



# Sección Judicial

## Remates

### GONZALO E. COS

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de B. Bca., hace saber que el martillero Gonzalo E. Cos, en los autos: Gross Carlos Norberto c/ Wilches Néstor Oscar y otra s/ Cumplimiento de contrato, exp. 91.847/96, rematará EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2014, A LAS 11 HS., en el Colegio de Martilleros, Casanova 82 de B. Bca., la sexta parte indivisa del inmueble ubicado en calle Monteagudo 761 de Bahía Blanca, designado catastralmente: Circ. I, Secc. E, Mza. 421-e, Parc. 7-a, Sup. 181 m2, Matrícula 50383. Base \$ 4.457. Al Contado. Señal 10%. Comisión 3% + iva, c/pte. Aporte de ley a cargo del comprador, sellado 1,2 %. Saldo aprobación de la subasta. Ocupado. Revisar 12/11/2014 de 12 a 13 hs. El comprador deberá constituir domicilio radio del juzgado. B. Bca., de octubre de 2014. Fdo: Juan Carlos Tufari. Secretario.

B.B. 58.892 / nov. 6 v. nov. 10

### VÍCTOR HUGO VALLE

POR 5 DÍAS - El Juez Civ. y Com. Juz. 12, Dto. Jud. MdP. autos: "Olmos Benito del Valle s/ Incidente Concurso/ Quiebra" Expte. 31.977, hace saber que el martillero Víctor Hugo Valle, R.2900, dom. en Catamarca N° 4301. (tel. 0223-4732347) rematará en Col. Martilleros, calle Bolívar 2958, el 50% indiviso del inmueble correspondiente al fallido sito en calle Magallanes N° 10.778, de Mar del Plata, ocupado por propietarios, según surge del mandamiento de constatación agreg. a fs. 81, EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2014, sin base, A LAS 12:30 HS. Nom. Cat: Circ. IV; Secc. dd; Manzana: 363; parc. 3; matrícula N°40.102 (045). compuesto de 10 mts. al N.E., linda calle Magallanes por 28 mts. 30 cms. fondo, superf. total: 283 mts.2 demás datos en título agregado a autos. Señal 10%; com.5% a cargo comprador con más 10% aporte previsional; 1,2% sellado fiscal; al contado. Mejor postor: libre t/grav. impuestos, tasas y contrib. hasta posesión a comprador. Martillero se encuentra autorizado a ser asistido por las martilleras Palumbo y Troglío. Deudas: Arba \$0,00 al 18-01-2013; OSSE: \$753,28 al 5/02/2013; MGP: \$713,52 al 28/02/13. Comprador deberá constituir domicilio en lugar asiento juzgado, no se admitirá la compra en comisión. Ni la cesión de los dchos. y acciones del comprador en subasta. Pudiendo resultar solo adquirente por un tercero quien cuente con poder especial para el acto otorgado 72 horas antes de la fecha de la subasta. Saldo de precio deberá ser depositado dentro de 5° día aprobado el remate (Art. 585 CPC). Concurrentes deberán acreditar su identidad con DNI en el acto de remate y se deberá confeccionar planilla de asistencia de los mismos, visitar el 18-noviembre-2014 de 10 a 11 hs. Mar del Plata, octubre 27 de 2014. Sergio Fabián O. Farruva, Prosecretaria.

C.C. 11.762 / nov. 6 v. nov. 12

### PATRICIA ESTHER SCHAFFER

POR 5 DÍAS - El Juez Civ. y Com. Jud. 2, Dto. Jud. MDP. autos: "Pafundi Miguel s/ Incidente Concurso/Quiebra", expte. N° 118.016, hace saber que la martillera Patricia Esther Schaffer, R.2924, dom. en Av. Constitución N° 5073, 1° piso ofic. 105, tel. (0223-471-4027) rematará en Col. Martilleros, calle Bolívar 2958: el 50% indiviso correspondiente al fallido, sobre dos inmuebles, con todo lo plantado, adherido y edificado al suelo

sitos en calle Arenales N° 2721 y 2719, Mar del. Plata, deshabitados s/mand. const. fs. 120/123. Rematará EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2014 c/bases \$ 40.350 y \$ 63.908; si ésta fracasara se subastará con base reducida en un 25% el 28 de noviembre de 2014 c/bases \$ 30.262 y \$ 47.931, si ésta fracasara se subastará el 05 de diciembre de 2014 sin base, a las 12:30 y 13:00 hs. respectivamente, al ctdo. m/ postor; Nom. Cat. Arenales N° 2721: Circ. I; Secc. E; Manzana 94-b; Parc. 8: sub. Parc. 1; U.F: 1; Polígono: 00-01, matrícula N° 199.789/1 (045). superf. total.: 115,83 mts2. Deudas: Municip. \$ 3.345,38; OSSE: \$ 2.809,81; Arba \$ 885,20. Nom. Cat. Arenales N° 2719: Circ. I; Secc. e; Manzana 94-b; Pac. 8; sub. parc. 2: U.F: 2; polígono: 00-02 y 01-01, Matrícula N° 199.789/2 (045). superf. total: 205,03 mts.2 Deudas: Municip. \$ 5.428,97; OSSE: \$ 274,75; ARBA \$0,00; demás datos surgen de autos; Señal 10%; Com. 5% más 10% aporte previs. a cargo comprador. Sellado 1,2% total a cargo comprador. Libre de gravámenes. Impuestos, tasas y contrib. hasta poses. adquirente deberá constituirse domicilio en asiento Juzgado y denunciar su comitente en el acto de subasta (Art. 582 CPCC). Visita 20-noviembre-2014 de 10 a 11 hs. Mar del Plata, octubre 29 de 2014. Guillermo E. Schaab, Secretario.

C.C. 11.763 / nov. 6 v. nov. 12

### HIDALGO EDUARDO VIVAS

POR 3 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única del Depto. Judicial Mar del Plata, hace saber que el Martillero Hidalgo Eduardo Vivas, - Registro 1369 rematará EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2014 A LAS 12,30 HORAS en Bolívar 2958 de Mar del Plata, el cincuenta por ciento indiviso (50%) del inmueble sito en calle 14 de Julio Nro. 354 de la ciudad de Mar del Plata.- Nomenc. Cat: Circ. VI - Sección B - Chacra 186 - Manzana 186-D - Parcela 14 - Partida 17208 - Matrícula 177.625 de 045 de partido de General Pueyrredón - Base de venta \$ 143.569, al contado: Señal 10% - Comisión 4% - con más el 10% en concepto de aportes - Impuesto Fiscal 5X1000 - en efectivo en acto de remate.- De no existir postores el bien se subastará EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2014 con base de \$ 107.676,75.- Si tampoco hubiere oferentes se rematará sin base el día 10 de diciembre de 2014, en todos los casos en mismo horario y lugar.- El bien sale a la venta ocupado por el demandado en carácter de propietario (mandamiento fs. 113/114 y 222/3). Deudas: OSSE \$1.699,11 al 5/6/2013.- + \$296,80 al 28/8/2013 (fs. 96), ARBA: \$ 11.911,20 al 20/12/2013 (fs. 160), Municipalidad de General Pueyrredón: \$ 3.656,41 al 16/5/2013 (fs. 87). La venta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones a la fecha de toma de posesión por el adquirente.- El comprador deberá denunciar en el acto de subasta el nombre del eventual comitente, lo que habrá de ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro de los cinco días de aprobado el remate.- Se prohíbe la cesión de los derechos y acciones del comprador en subasta.- Los asistentes al acto deberán identificarse al ingresar al salón de subastas.- Visita: día 14 de noviembre de 2014 de 10 a 11 horas.- Venta dispuesta en autos: Martínez Betiana Silvina c/ Collia Antonio Francisco s/ Incidente de ejecución de honorarios. Expte. 19448, Mar del Plata, 23 de octubre de 2014. Marcos R. Valdettar, Auxiliar Letrado.

M.P. 36.059 / nov. 6 v. nov. 12

### MARÍA T. PEDALINO

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro hace saber: el martillero María T.

Pedalino rematará: en el Salón del Colegio de Martilleros de San Isidro, calle Brown N° 160, de San Isidro, provincia de Buenos Aires, EL DÍA MIÉRCOLES 26 DE NOVIEMBRE DE 2014, A LAS 10,30 HORAS, un automotor marca: DTO 0362 - Nissan, modelo: Frontier 4X4 SE 2.8 TD (Cab. Doble)- 2005, Motor Marca: MWM, Número de motor: 40704193099, Chasis marca Nissan N° 94DCMUD225J574581, inscripto en el dominio N° EVX 230. Venta: sin base, contado, mejor postor, en el estado en que se encuentra y exhibe, el cual al momento de su secuestro se encontraba con faltante la chapa patente delantera, falta engancho trasero, goma de auxilio, rajadura en el parabrisa delantero y detalles propios del uso, como un abollón en el lado izquierdo de la caja, fojas 112 Comisión: 8 %, aportes 10% y sellado, en el acto del remate. Deuda por patentes: \$ 9.890,00 fojas 74 al 21-03-2013. Deudas por multas: \$ 667,34 al 11 de marzo de 2013, fojas 73. Los asistentes a la subasta deberán identificarse exhibiendo su documento de identidad y firmar el libro de Registro del Colegio de Martilleros de San Isidro, al ingresar al Salón de Remates. El adquirente - en el acto de la firma del boleto- deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, Art. 41 del CPCC. Asimismo, serán a cargo de éste, las deudas que tenga el bien respecto de patentes. Para más datos consultar el expediente. Venta ordenada en autos " Ferreiro Ricardo Abel c/ Moreno Sebastián Fabio s/Ejecutivo" . Exp. N°. 76622. Exhibición los días 24 y 25 de noviembre de 15,00 a 17,00 horas en la calle Hipólito Yrigoyen N° 51, Martínez, pdo. de San Isidro; pcia. Buenos Aires. El presente se debe publicar con una anticipación de diez días hábiles a la fecha de la subasta. San Isidro, 15 de octubre de 2014. María Laura Oneto, Secretaria.

S.I. 42.156 / nov. 7 v. nov. 10

### JOSÉ H. GÓMEZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Com. N° 13, Secr. Única del Depto. Jud. San Isidro con sede en Ituzaingó 340, 3° piso, comunica en autos Consorcio de Propietarios Edificio calle Sarmiento 1281/3 de San Fernando c/ Woolyn S.A. s/ Cobro ejecutivo. Expte. 19.340, que el Mart. José H. Gómez subastará EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014, A LAS 09:30 HS., en Alte. Brown160 de San Isidro, al contado y al mejor postor, el 100% del inmueble Cir: I, Sec: A, Manzana: 39, Parcela: 14, Subparcela: 9, Matrícula: N°112/9, de San Fernando. Ubicado en Sarmiento 1.281, Piso 9, de San Fernando, Pcia. de Bs. As. Según título a fs. 219 vta la unidad funcional nueve posee una superficie total de 213,45 m2. Conforme mand. de const. a fs. 228. Se encuentra deshabitado desde hace más de tres años. De acuerdo a acta de constatación de características del inmueble a fs. 230 cuar. Se trata de un piso al que se accede por palier privado con doble circulación, posee hall de recepción, living en desnivel, comedor, balcón corrido, toilette, cocina, comedor diario, un escritorio, un dormitorio principal con vestidor y baño en suite con antecámara, dos dormitorios, un baño, lavadero y dependencias de servicio. Todos los locales habitables en forma permanente son externos ventilando a los cuatro vientos, con condiciones de iluminación natural muy buenas y con excelentes vistas. La antigüedad del edificio es de 20 años aproximadamente y su categoría es superior. Base \$ 1.047.000 (fs. 267). Señal 10%, Comisión 3% a cargo de cada parte, con más 10% de aportes y sellado de ley 1,50 %. Todo en dinero en efectivo, al contado, en el acto de la subasta. A deuda: ARBA \$19.884,40 al 03.09.14 (fs. 245), Municipal \$ 46.418,22 al 03.09.14 (fs. 261). AySA sin deuda al 03.09.14 (fs. 244). Expensas \$ 154.620,60. (fs. 243)

Expensas del mes de septiembre de 2014 \$ 3.840,09. La venta se efectuará al mejor postor, debiendo exhibir cada uno de los asistentes como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta la suma de \$ 50.000 en pesos o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre del día anterior, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a autos. Para el supuesto de que el depósito inicial, se hubiere efectuado en dólares, para su conversión a pesos se considerará el tipo de cambio comprador, en el mercado libre, al día de la integración del saldo de precio, según publicación del diario *Ámbito Financiero*. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. No se permite la compra en comisión, sino en los términos del Art. 582 del CPCC, ni la cesión del boleto de compraventa. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión y deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida de que el precio de la cosa no alcance para ello. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente de conformidad con lo previsto por el Art. 133 del Código Procesal. El saldo de precio deberá ser depositado en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 585 del CPCC. Visitar los días 26 y 27 de noviembre de 2014, de 09:00 a 12:00 hs (fs. 230). San Isidro, 10 de octubre de 2014. Dr. Patricio Chevallier Boutell. Secretario.

S.I. 42.294 / nov. 7 v. nov. 11

### SUSANA GRACIA FERRARO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 8 de Quilmes, a cargo de la Dra. Claudia Celerier Jueza, Secretaría Única a mi cargo, hace saber en autos: "Consorcio de Propietarios La Rioja 2413 San Bernardo c/Joselevich Alfredo s/ Cobro Ejecutivo Exp. N° 24238 que la Martillera: Susana Gracia Ferraro: 506, D.J.Q., rematará, al contado y al mejor postor, EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2014, A LAS 13 HS., en la sede del Colegio de Martilleros de Quilmes, Humberto Primo N° 277, Quilmes, el 100% del inmueble ubicado en la calle: La Rioja 2413, UF 25 de San Bernardo, Partido de la Costa. Nom. Cat.: Circ.: IV, Secc.: RR, Maz.: 50, Parc.: 9 "b", UF25, Pol. 07-01, Partida Inmob. 136.071, Matrícula: 19472/25, Partido de La Costa (123), el inmueble se encuentra desocupado y deshabitado, Con deudas de: Arba de la Pcia. Bs. \$ 2.757,60 al 28/07/2014; Tasa Municipal del Partido de La Costa, (Alumbrado, Barrido y Limpieza) \$ 25.646,27 al 23/07/2014, ABSA (Aguas Bonaerense S.A.) sin deuda al 21/08/2014, Cesop: \$32.141,26 al 1/09/2014. Exhibición 25/11/2014 de 11 a 12 hs-. Condición de la subasta: Al contado, en efectivo y al mejor postor. Base: \$ 373.333,33 seña: 10 %, Comisión 3% de cada parte, (Art. 38, inc b, Ley 7.014) uno por mil adicional de la comisión asignada al Martillero, Sellado 1,2% a cargo de Comprador. El Comprador deberá fijar domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133, CPCC y para el caso de compra en comisión deberá denunciar su comitente en el mismo acto. Los gastos de escrituración del inmueble correrán por cuenta del comprador. Los interesados deberán identificarse y exhibir la tenencia del dinero necesario para afrontar seña, sellado, comisión, y aportes como mínimo sobre la base de venta, para ingresar al recinto y participar del remate. Quilmes, 30 de octubre de 2014. Martín Sangiácomo, Secretario.

L.P. 28.291 / nov. 7 v. nov. 11

### GABRIELA GONZÁLEZ O'DONNELL

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. C. y Com. N° 12, Sec. Única de San Isidro, hace saber en autos "Manfredini Osvaldo s/ Incidente (Excepto los tipificados expresamente) s/ litigar sin gastos" Exp.47469, que la Martillera Gabriela González O'Donnell CSI N° 4588, (41910742) rematará EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2014, A LAS 9,30 HS., en Alte. Brown 160 de San Isidro, al contado, en dinero efectivo y al mejor postor. Ad-corpus un tercio indiviso

del inmueble de propiedad del fallido ubicado en el partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires, Juan Domingo Perón 2695, esquina Guido Spano, del partido de San Fernando, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VI, Sección: A, Manzana: 10, Parcela: 2, Matrícula 26173 Partida 096-7178 SF. Informa el Oficial de Justicia que conforme constatación se trata de una playa de estacionamiento con rejas blancas, aquí me encuentro con una playa sin ningún tipo de edificación tipo garita o casa, como así también persona alguna al cuidado de la misma. Base: \$uS 57.777 o su equivalente en pesos al tipo de cambio vendedor que informa el BCRA al momento que se abone la seña y luego al saldo de precio. Seña 20% la que podrá ser pagada en efectivo o mediante cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos, el sellado de ley (1,50 %) y la comisión del Martillero será del 3 % por cada parte con más el 10 % de aporte legal, únicamente a cargo del comprador (Art. 261 de la Ley 24.522 y 54 de la Ley 10.973). La venta se efectuará al mejor postor, debiendo exhibir cada uno de los asistentes como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta, al supervisor del salón de remates la suma equivalente al 20 % de la base, en pesos, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. Además de identificarse con nombre, número de documento y domicilio, pudiendo ingresar al salón de remates y participar exclusivamente quienes hayan cumplido con lo dispuesto. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. El costo del alquiler del salón estará a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. De integrarse el saldo del precio vencido el plazo fijado, el comprador deberá abonar \$50 de multa por cada día de demora (Art. 37 del CPCC), más los intereses sobre la suma adeudada, que se liquidarán a la tasa pasiva que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo, que quien resulte comprador definitivo del bien deberá realizar la actividad judicial y extrajudicial necesaria e inscribir, en un plazo no inferior a los 60 días desde una vez satisfecho el saldo del precio, la compra en subasta judicial del inmueble realizado, bajo apercibimiento de imponer multa hasta tanto se acredite en autos su efectivo cumplimiento (Arts. 37 y 166 inc. 7° del CPCC). El adquirente en la subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello (Art. 17 Ley 13.512; conf. SCJBA., AC. 65168 del 13-7-1999, DJBA, to.157, pág.4771). Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas: el nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente. Deben además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades, debe acompañarse copia auténtica de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al Juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, ello, al solo efecto de que el martillero actuante tome conocimiento de la misma, debiendo los interesados concurrir personalmente o mediante representante al acto de la subasta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el depósito de seña en caso de resultar favorecido. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente de conformidad con lo previsto por el Art.133 del CPCC y deberá depositar el saldo de precio en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Arts. 585 del CPCC. Impuestos, tasas, contribuciones a cargo del comprador, a partir de la posesión. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente, en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Art. 581, 582 del Cód. Procesal, Ley 11.909). Visitas 14, 15, 16, 17 y 18 de noviembre de 2014 en el horario de 10 a 13. San Isidro, octubre de 2014. Sebastián Elguera, Secretario.

C.C. 11.865 / nov. 7 v. nov. 13

### EMILIO JULIO BIANCO MARÍA ALICIA BERTOLOTT RICARDO L. SALTON

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Mercedes (B), a cargo del Dr. Oscar Héctor Méndez, Secretaría Única a cargo del Dr. Alcides Rodolfo Rioja sita en calle 27 Nro. 576 4to piso, Mercedes, Buenos Aires, comunica que se ha dispuesto la enajenación de los vehículos EHK 794 Peugeot 307 SW año 2004, ANV 878, Ford F 14000/44 año 1995, DKD 418, Peugeot 406 2.0 SV año 2000, FHY 756 Peugeot Partner 1.9 D año 2006 y DLG 508 Volkswagen Golf 1.8 año 2000, mediante el sistema de llamado a mejora de oferta en sobre cerrado. Se hace saber que en autos se ha recibido oferta por EHK 794 \$ 10.000, ANV 878 \$ 10.000, DKD 418 \$ 15.000, FHY 756 \$ 15.000, y DLG 508 \$ 20.000. 2. La sindicatura actuante está constituida por los contadores Emilio Julio Bianco, María Alicia Bertolot y Ricardo L. Salton -estudio de Síndicos "A" posee domicilio constituido en calle 27 Nro. 617 de la Ciudad de Mercedes (B) (Tel. 02324424105) a quienes se podrá pedir mayor información y detalle. 3. El 5 de noviembre de 2014 a las 12 hs. se procederá a la exhibición de los bienes. 4. Las propuestas podrán presentarse hasta el 18 de noviembre de 2014, sin la facultad de recurrir al "Plazo de gracia" (art. 124, "in fine" CPC). 5. Se ha fijado la audiencia EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2014, A LAS 10:30 HS., para la apertura de sobres. 6. Las ofertas deberán ser en dinero efectivo a abonarse dentro de los diez (10) días posteriores al decreto que declare la adjudicación. 7. Los automotores se venden individualmente y en las condiciones en que se encuentran, las que se reputan conocidas por la totalidad de los oferentes a partir de la presentación de las respectivas propuestas de compra, sin que los mismos puedan efectuar reclamo alguno. 8. Cada oferente deberá acompañar garantía de oferta equivalente al 10% de la suma total ofertada y acreditar tal circunstancia dentro del sobre a presentar. Dicha garantía deberá ser en efectivo y/o títulos públicos y/o fianza bancaria exigible a primera demanda. 9. Las propuestas deberán ser presentadas en la Mesa de Entradas del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Mercedes, en sobre cerrado en cuyo exterior se hará constar: a. Nombre y apellido o razón social del oferente, b. Domicilios real y constituido, c. Carátula del proceso incidental, d. Dominio del vehículo por el que se oferta. Dichos sobres podrán ser acompañados con escrito, sin perjuicio de lo cual el Actuario hará constar en autos la fecha y hora de recepción. 10. Dentro del sobre deberá encontrarse la oferta confeccionada por triplicado, firmada por el oferente o representante legal que acredite la personería en la forma exigida por la ley. 11. En la propuesta se indicará: a. Nombre o razón social, domicilio real y domicilio constituido del oferente; b. DNI y CUIT, acreditado con tres copias de los instrumentos respectivos, c. Si se tratare de persona de existencia ideal, datos de constitución e inscripción de la misma, autorización para efectuar oferta y copia del estatuto social, d. Si se tratare de persona física el Estado civil del oferente. e. Dominio del vehículo por el que se ofrece, f. Precio ofrecido, expresado claramente, en números y letras legibles, g. Original y tres copias de comprobante de garantía. Se admitirán propuestas en comisión. 12. No se admitirá compensación conforme lo dispuesto en el Art. 211 LCQ. 13. Toda enmienda que exhiban las propuestas deberá ser salvada por el firmante al pie de la misma, bajo apercibimiento de tenerla por no presentada. 14. Vencido el plazo para la presentación de sobres, no se podrán mejorar o presentar nuevas ofertas. 15. En caso de que V.S. decrete que ha existido igualdad de ofertas, en la audiencia de apertura se intimará a sus responsables a mejorarlas, bajo apercibimiento de designarse pre-adjudicatario por sorteo.- 16) En caso de que el adquirente debidamente notificado no cumpla con lo ofertado en el/los plazo/s respectivo/s, será declarado de pleno derecho como postor remiso, preadjudicándose la venta al oferente que haya sido considerado segundo, y así, en su caso, sucesivamente. 17) El postor remiso será responsable de los daños que ocasiona, los cuales serán compensados con la pérdida del depósito del 10 % efectuado a cuenta del precio ofrecido. Dicho monto, de pleno derecho pasará a integrar el activo falencial, perdiendo el postor remiso toda acción y derecho tendiente a su recupero. 18. Integrado por el pre-adjudicatario el precio ofrecido en la forma y plazo, se dictará resolución aprobando la venta y

entregando el rodado al adquirente. Además se hace constar que en cada sobre no podrá efectuarse más de una oferta y que de no ajustarse la misma a las condiciones establecidas, será tenida por no presentada. Autos "Curtarsa Curtiembre Argentina S.A. s/ Incidente de realización de rodados" Expte. Nro. 87959. Mercedes, 18 de octubre de 2014. Alcides Rodolfo Rioja, Secretario.

C.C. 11.874 / nov. 7 v. nov. 10

### JUAN PABLO ALBERTON

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Gral. San Martín, comunica en autos "Erico Rafael Alejandro y ot. c/ Graff Darío Gabriel y ot. s/ Cobro de Alquileres" Expte. 51.877, que el martillero público Juan Pablo Alberton, subastará EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2014, A LAS 9:00 HS., en la calle 95 N° 1839 de San Martín. El inmueble sito en la calle Lincoln N° 4252/6 - Departamento N° 2 de la ciudad y partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires. Catastralmente. Circ. I, Secc. B, Manz. 19, Parc. 13, Subparc. 2, pol. 00-02, Matrícula 34415/2. Según constatación del 7 de septiembre de 2014 ocupada por Susana Romero en compañía de sus hijos mayores de edad, Fernando y Carlos Fernández propietarios del bien. Adeuda Municipalidad al 20-8-14 \$ 2.724,52. Arba al 1-10-14 sin deudas. Aysa al 13-8-14 \$ 79,49 OSN al 14-10-14 sin deudas. A. Argentinas al 20-10-14 sin deudas Base \$ 92.623,33. Seña 10%, Comisión 3% a cargo de cada parte, más el 10% en concepto de aportes sobre honorarios. Sellado de Boleto 1%. Saldo de precio al aprobarse la subasta. Las deudas por impuestos, tasas o contribuciones que no llegaran a ser satisfechas con el producido del remate, serán soportadas por el adquirente, hasta la fecha de la providencia que ordena entregar la posesión. Visitar el día 13 de noviembre de 2014 en el horario de 8 a 9, bajo responsabilidad de la parte demandada. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 del CPCC. San Martín, 27 de octubre de 2014. Mariela Mariana Loss, Secretaria.

L.P. 28.378 / nov. 10 v. nov. 12

### CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Juzg. Nac. de 1ra: Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Sec. N° 18 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 4° CABA, hace saber por cinco días que con fecha 20 de octubre de 2014 se decretó en el Exp. Nro 34740/2013 la quiebra de TRENES DE BUENOS AIRES S.A. -CUIT 30-68236128-6- con domicilio en Posadas 1168 3° "c" CABA inscripta en la IGJ bajo el N° 3427 del L° 116 del T° A de Sociedades Anónimas con fecha 24.04.95. La sindicatura está integrada por los Estudios "Sagardoy Arce, Coppo & Asoc." y "Wengrovski y Rodríguez" ambos con domicilio unificado en la calle Esmeralda 130 piso 4°, CABA y tel: 4322-3757. Se hace saber a los acreedores que podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 17.3.15, -oportunidad en que deberán acompañar copia de DNI o constancia de CUIT /L- y que dentro de los 10 días del vencimiento del período de observación de créditos, podrán presentar al síndico una contestación a las observaciones formuladas. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 10.6.15 y 16.09.15 -respectivamente-. La fecha para dictar el auto verificador vence el 12.08.15. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 2.9.15 a las 10:00 hs. Se intima a la fallida y a terceros para que entreguen a los síndicos los bienes del deudor que tengan en poder y se hace saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. cumplan los requisitos a los que se refiere el Art. 86 LCQ y constituyan domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Buenos Aires, 23 de octubre de 2014. Florencia M. Claus, Secretaria.

C.C. 11.692 / nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - En Los Polvorines, a los 17 de octubre de 2014, en el marco de la IPP 15-01-13972-2012 del registro de esta Unidad Funcional de Instrucción nro. 21 del Depto. Judicial de San Martín, Descentralizada de Malvinas Argentinas, sita en calle Comodoro Rivadavia nro. 115 primer piso de la localidad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, se transcribe el auto dispuesto en la fecha: "Polvorines, 17 de octubre de 2014. Existiendo elementos suficientes o indicios vehementes de la perpetración del delito de violación de domicilio y motivo bastante para sospechar que CECILIA MIGUELES GONZÁLEZ ha participado de su comisión, désignese audiencia para la nombrada para el día 13/11/14 a las 9:30 horas respectivamente a efectos de recibirles declaración en los términos del Art. 308 del CPP. Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo a tal fin publíquese edictos. Marisa Marino Agente Fiscal.

C.C. 11.693 / nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - En Los Polvorines, a los 17 de octubre de 2014, en el marco de la IPP 15-01-24664-2011 del registro de esta Unidad Funcional de Instrucción nro. 21 del Depto. Judicial de San Martín, descentralizada de Malvinas Argentinas, sita en calle Comodoro Rivadavia nro. 115 primer piso de la localidad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, se transcribe el auto dispuesto en la fecha: "Existiendo elementos suficientes o indicios vehementes de la perpetración del delito de Tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil bastante para sospechar que ARIEL LEONARDO MACIEL ha participado de su comisión, désignese audiencia para el nombrado para el día 21 de noviembre de 2014 a las 08,00 hs. a efectos de recibirle declaración en los términos del Art. 308 del CPP, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. A tales fines publíquese edictos. Notifíquese. Marisa Marino, agente fiscal.

C.C. 11.694 / nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén Juez subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en causa N° J-0842 seguida a CLAUDIO GASTÓN RODRÍGUEZ REVELES, por el delito de Hurto Simple en grado de tentativa, del registro de la Secretaría Única cargo de la Dra. Eugenia Rojas Molina; a fin de notificar al encartado antes nombrado del cómputo de pena y su correspondiente aprobación cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "(...) Cómputo: Que practico para establecer el vencimiento de la pena de quince (15) días de prisión de efectivo cumplimiento sin imposición del pago de las costas del proceso la que se tuvo por computada con el tiempo sufrido bajo la modalidad de prisión preventiva, impuesta al encausado Claudio Gastón Rodríguez Reveles por sentencia firme de fecha 27 de febrero de 2014 obrante a fs. 152/169; por resultar autor penalmente responsable del delito de Hurto Simple en grado de conato (Arts. 42, 44 y 162 del Código Penal). Que de las constancias obrantes en autos, Rodríguez Reveles ha sido detenido en el marco de la presente causa con fecha 01 de octubre de 2013, en virtud de la orden de captura vigente en ese entonces de fecha 21 de mayo del mismo año dispuesta por la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Garantías N° 6 Departamental. En consecuencia, practicado el cómputo correspondiente la pena impuesta al nombrado venció el día 14 de octubre de 2013 (artículos, 24 y 77 segundo párrafo del Código Penal). Asimismo, la caducidad del registro de la sentencia operará a todos sus efectos legales el día 14 de octubre de 2023 (artículo 51, segundo párrafo, punto II del Código Penal). Es todo cuanto tengo para informar a S.S.. Secretaria, 20 de agosto de 2014." Fdo. Germán Enzo Toto Auxiliar Letrado. Y: "Ciudad de Morón, 20 de agosto de 2014. I- Practicado que fuera el cómputo de pena y la caducidad registral por el actuario, es que corresponde aprobar los mismos. II- Notifíquese a las partes y firme que se encuentre, cúmplase con las comunicaciones de rigor librándose en consecuencia los pertinentes oficios a los organismos respectivos." Fdo. Daniel Alberto Leppén Juez (P.A.M.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 21 de octubre de 2014. I (...) II. Asimismo, y siendo que la asistencia técnica del encartado Rodríguez Reveles no aportó el domicilio de su asisti-

do en un plazo prudencial, notifíquese al encartado antes nombrado del cómputo de pena y su correspondiente aprobación obrante a fs. 193vta./194 mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de 5 (cinco) días. III. Cumplido que sea lo ordenado precedentemente, provéase lo que corresponda." Fdo.: Daniel Alberto Leppén Juez (P.D.S.). Secretaría, 21 de octubre de 2014. German Enzo Toto, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.696 / nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámaras Departamental, Unidad Funcional N° 1, a cargo de la Doctora Alejandra M. Alliaud, sita en la calle Av. Ricardo Balbín 1753 segundo piso de la Localidad de San Martín, Partido Homónimo, en autos "Víctima Oviedo Hugo Nelson s/ Robo de motovehículo" (IPP 15-00-1981-14), cita por el término de cinco días de manera gratuita a la víctima HUGO NELSON OVIEDO bajo apercibimiento de proceder a la destrucción del motovehículo marca Guerrero dominio 243-DAT, conforme lo normado en el Art. 129 segundo párrafo del CPP. Se transcribe el auto que lo así lo ordena: "San Martín, 24 de octubre de 2014. Atento encontrarse recopilados en autos elementos de convicción suficientes a los fines de convocar a Hugo Nelson Oviedo (DNI 16.607.529), a la audiencia testimonial con motivo de efectuar la devolución del motovehículo marca Guerrero dominio 243-DAT, y en razón que resultan desconocido su paradero conforme surge de las constancias agregadas en las presentes actuaciones, cítese por edictos al nombrado, el que será publicado durante cinco días gratuitamente en el Boletín Oficial, para que comparezca dentro del quinto día de finalizada su publicación, bajo apercibimiento de proceder a la destrucción del mismo ". Fdo. Agente Fiscal Dra. Alejandra M. Alliaud. Secretaria, 24 de octubre de 2014. Para su Diligenciamiento pase a la oficina del Boletín Oficial del Departamento Judicial de San Martín, debiendo remitir oportunamente un ejemplar de la publicación Correspondiente. María Sol García Ricca, Instructora Judicial.

C.C. 11.689 / nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa Correccional N° 1891 seguida a Chirivin, Claudia Raquel por el delito de Estafas Reiteradas en tres oportunidades en concurso real entre sí, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a CLAUDIA RAQUEL CHIRIVIN, de 50 años de edad, estado civil soltera, nacionalidad argentina, nacida el día 28 de junio de 1984 en General Las Heras, Provincia de Mendoza, hija de Abel Segundo y Norma Echeverría, con último domicilio conocido sito en la calle Reconquista N° 89 de la localidad de Ciudadela, partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, titular del DNI 18.269.078, por el término de treinta (30) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado, sito en la calle Colón y almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "K" de la localidad y partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 20 de octubre de 2014. Habida cuenta de lo que surge de las actuaciones glosadas a fs. 781, como así también del informe que precede, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Claudia Raquel Chirivin por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro de los treinta (30) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo. (Arts. 129, 304 y cctes. del C.P.P.B.A.). Fdo.: Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional. Secretaria, 20 de octubre de 2014. Carola Melconian, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.695 / nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa Correccional N° 196 seguida a Núñez, Baldomero y otros s/ Querrela por calumnias e Injurias, del registro de la Secretaría Única,

notifíquese a: 1) BALDOMERO NÚÑEZ: nacido el 27 de febrero de 1944, con último domicilio en la calle Ayacucho N° 1564 de la localidad y partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires y a 2) JOSÉ LUIS NÚÑEZ, titular del DNI N° 14.327.469, con último domicilio en la calle Fleming N° 2335 de la localidad y partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, por el término de cinco (5) días, a fin de poner en conocimiento del mismo lo resuelto en el Recurso de Casación formado en la causa en la que me dirijo: "Morón, 13 de febrero de 2013... Sentencia:.. I. Rechazar por improcedente la petición del querellante articulada a fs. 35/36 del incidente de competencia N° 101.985 de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires, con costas. Arts. 421, 436, 201, 205, 206, 51 y ccs. CPP y ccdtes., CPP. II. Diferir la regulación de honorarios profesionales al letrado interviniente para su momento oportuno. III. Regístrese. Notifíquese. Oportunamente remítase a la Suprema Corte de Justicia conforme lo dispuesto a fs. 408. Fdo.: Dres. Horacio Daniel Piombo, Benjamín R. Sal Llargués Señores Jueces de la Sala Primera del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires. Ante mí: Dr. Gerardo Cires, Auxiliar Letrado Relator Sala Primera del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires". Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 22 de octubre de 2014. En virtud de lo informado a fs. 254 y 263 en relación al querellados Baldo Núñez y al querellante José Luis Núñez respectivamente, reitérense las notificaciones para cada uno de ellos, debiéndolo hacer mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco (5) días. Fdo.: Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional. Secretaría, 22 de octubre de 2014. Carola Melconian, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.697 / nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 1 de Saladillo, en I.P.P. N° 06-01-001040/13, caratulada "Salguero Milagros 5/ Lesiones Leves, Resistencia a la Autoridad-Dte: Carballo Verónica Saladillo", a fin de solicitar la publicación de edictos con el objeto de citar a la señora SALGUERO MILAGROS para que comparezca, en el término de cinco días, a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción de Saladillo, sita en calle Álvarez de Toledo N° 2903 de la ciudad de Saladillo, con el objeto de estar a derecho, aportando su domicilio real. La resolución que así lo dispone dice: "Saladillo, de octubre de 2014. Visto que hasta el día de la fecha no se ha logrado notificar en el domicilio aportado en autos, a la imputada Salguero Milagros, cíteselao en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezcan en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín Oficial, ante la sede de esta Unidad Funcional de Instrucción con sede en Saladillo, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra." Fdo. Dra. Patricia A. Hortel - Agente Fiscal UFIJ N° 1 Saladillo. Sírvase remitir los ejemplares de la publicación requerida a la sede de esta U.F.I.J. N° 1 sita en Álvarez de Toledo N° 2903 de la ciudad de Saladillo (C.P. 7260), con telefax 02344-455250. Dr. Ignacio Eduardo Mingroni, Secretario. Saladillo, 1° de octubre de 2014.

C.C. 11.707 / nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica a GROVER CALUCHO, Boliviano, nacido en Cochabamba el 26 de noviembre de 1982, DNI 95.172.480, con último domicilio conocido en calle Jujuy 1350 del Barrio 9 de Julio de San Nicolás, de ocupación albañil, hijo de José Calucho y de Valentina Arispe; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 05 de septiembre de 2014. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo:...: Hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Patricio Múgica Díaz y Sobreseer en la presente I.P.P. N° 6640/14, a Calucho Grover, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por el delito de Homicidio agravado por el vínculo y por haber mediado violencia de género en grado de tentativa, en los términos de los Arts.

80 Inc. 1° y 11, y 42, del Código Penal, de conformidad con el Art. 323 Inc. 4° del C.P.P. Regístrese, Notifíquese y oficiése. Notifíquese al nombrado por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), la presente resolución dictada en su favor. A tal fin, oficiése al Sr. Director del Boletín Oficial de La Plata, adjuntado copia de la parte dispositiva, de la parte dispositiva, para su notificación. Regístrese, Notifíquese, Oficiése. Fdo. María Laura Vázquez. Juez". Dr. Marcos A. Sabbatini, Secretario.

C.C. 11.708 / nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Marisa Gabriela Promé, cita y emplaza a EZEQUIEL ERNESTO FORTETE, DNI N° 38.563.170, en marco de la I.P.P. N° 9660-13, UFIJ N° 3, caratulada: "Fortete, Ezequiel Ernesto por Hurto Agravado de Vehículo" para que comparezca a primera audiencia a la sede de la unidad Fiscal de Instrucción y Juicio N° 3 Departamento sita en calle Estomba N° 127 de la ciudad de Bahía Blanca, a fin de presentar declaración en los términos del Art. 308 CPP, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Bahía Blanca, 21 de octubre de 2014. Marisa Ofelia Ciarrocca, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.711 / nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional N° 3 Dra. Susana González La Riva, en la causa N° 1265/14 caratulada "Julman Daniel Eduardo por Desobediencia en Bahía Blanca", a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado JULMAN DANIEL EDUARDO Titular del DNI 32.586.486, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Causa N° 1265/14. Bahía Blanca, 20 de octubre de 2014. Atento lo que surge del informe recibido de la Comisaría Saavedra de fs. 92 respecto de que el imputado Julman Daniel Eduardo, no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero, cíteselo al mencionado imputado, para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. piso, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 C.P.P.B.A.). Notifíquese". Fdo. Susana González La Riva, Juez. Soledad Díaz Geddes, Secretario. Bahía Blanca, 20 de octubre de 2014.

C.C. 11.745 / nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Correccional de Tres Arroyos, Dr. Gabriel Giuliani, Secretaría Única a mi cargo, con sede calle 25 de Mayo N° 162, de la ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, en la Causa N° 5735 y su acumulada N° 5866, del Registro de este Juzgado, caratuladas: "UBISI, JOSÉ EDUARDO, por Daño Agravado - Robo Simple. (Arts. 45, 164 y 184 Inc. 5° del CP", que instruyera la UFIJ N° 13 y 16 de la ciudad de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires, Departamento Judicial Bahía Blanca, bajo el N° de I.P.P. 02-01-002306-13 y 02-01-000418-14, a fin de solicitarle se publique por cinco (05) días en ese Boletín Oficial, lo ordenado en la causa precitada y que dice: "Tres Arroyos, de octubre de 2014. José Eduardo Ubisi, D.N.I. 39.786.785, de 19 años de edad, sin apodos, de estado civil soltero, instruido, de nacionalidad argentina, nacido en Tres Arroyos, el día 23 de marzo de 1995, hijo de José María (v) y de María Eugenia Silva (v), prontuario número U - 2812977 en el Registro Nacional de Reiniciencia y número 1389384 Sección AP, en la Provincia de Buenos Aires, obrantes a fs. 82 y 60, de conformidad con lo normado por los Arts. 129, 303, 304 y concs. del C.P.P., cíteselo por edictos para que en el término de 05 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Ordenarse su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa local. Fdo. Gabriel Giuliani. Juez Correccional". Dra. María Florencia Zunino, Secretaria. Tres Arroyos, 8 de octubre de 2014.

C.C. 11.746 / nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - En Incidente N° 13.283 Causa N° 113.281 Investigación Penal Preparatoria N° 03-03-4545-12, caratulado Ortiz Javier Ramón s/ Incidente de Eximición de Prisión, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido ORTIZ JAVIER RAMÓN cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 1° de octubre de 2012. Autos y Vistos...Por ello Resuelvo: 1) Conceder la Eximición de Prisión en favor de Javier Ramón Ortiz, por el delito de Robo Agravado por Escalamiento en Concurso Real con Hurto, previsto y reprimido por los Arts. 167 Inc. 4 en relación con el Art. 163 Inc. 4, 162 y 55 del Código Penal, bajo caución juratoria, quien deberá concurrir ante los estrados de estos Juzgado dentro del término de cinco días de notificado el presente auto a formalizar el acta respectiva, bajo apercibimiento de revocársele el beneficio concedido (Arts. 177, 179, 180, 186, 190 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). 2) Glosar copia en la ppal. y en la IPP. Notifíquese. Fdo. Gastón Giles. Juez. Asimismo transcribó el auto que dispuso el presente: Dolores, 20 de octubre de 2014. Autos y Vistos:... Por su parte y advirtiéndolo este acto en relación al coimputado Ortiz Javier Ramón, que el mismo no fue notificado de la resolución por la cual se le concediera la Eximición de Prisión en los autos de referencia, ello por cuanto no fue habido en el domicilio obrante en autos, según las constancias obrantes en el incidente N° 13.283, procedase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Ortiz Javier Ramón sea debidamente notificado del auto que dispuso conceder la Eximición de Prisión. Fdo. Gastón Giles. Juez de Garantías. Dolores, 20 de octubre de 2014.

C.C. 11.747 / nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., en Causa N° 5554 / I.P.P. N° 03-03-409-07, seguida contra JIMÉNEZ NÉSTOR HUGO; que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a cargo del Dr. Gastón E. Giles, Secretaría a mi cargo, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de Pinamar, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 15 de octubre de 2013. Autos y Vistos:... Por ello, Resuelvo: I. Sobreseer totalmente a Néstor Hugo Jiménez en orden al delito de Robo, (Art. 164 del C.P.) por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, Inc. 3°, 62 y 67 del Código Penal y Art. 323, Inc. 1°, del Código Procesal Penal... Firmado Fernanda Hachmann. Juez de Garantías Subrogante". Asimismo transcribó el auto que dispuso el presente: "Dolores, 15 de octubre de 2013. Autos y Vistos: ...Atento desconocer el domicilio actual de Néstor Hugo Jiménez, procedase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Proveo por licencia del Titular. Fdo. Dra. Fernanda Hachmann. Juez de Garantías Subrogante." A continuación se transcribe el auto que dispone el presente que reza: "Dolores, 20 de octubre de 2014. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y no habiéndose recepcionado el Edicto Judicial librado la fs. 69, reitérese el mismo al Boletín Oficial, a idénticos fines que el anterior. Fdo. Gastón E. Giles. Juez". Dolores, 20 de octubre de 2014.

C.C. 11.748 / nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - En Causa N° 7764 / I.P.P. N° 03-03-325-08, seguida contra JIMÉNEZ NÉSTOR HUGO; que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a cargo del Dr. Gastón E. Giles, Secretaría a mi cargo, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de Pinamar, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 15 de octubre de 2013. Autos y Vistos:... Por ello, Resuelvo: I.- Sobreseer

totalmente a Néstor Hugo Jiménez en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa en Concurso Real con Daños (Arts. 42, 44, 164, 183 y 55 del C.P.) por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, Inc. 3º, 62 y 67 del Código Penal y Art. 323, Inc. 1º, del Código Procesal Penal. Firmado Fernanda Hachmann, Juez de Garantías Subrogante". Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 15 de octubre de 2013. Autos y Vistos: Atento desconocer el domicilio actual de Néstor Hugo Jiménez, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Proveo por licencia del Titular. Fdo. Dra. Fernanda Hachmann. Juez de Garantías Subrogante". A continuación se transcribe el auto que dispone el presente que reza: "Dolores, 20 de octubre de 2014. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y no habiéndose recepcionado el Edicto Judicial librado a fs. 69, reitérese el mismo al Boletín Oficial, a idénticos fines que el anterior Fdo. Gastón E. Giles. Juez". Dolores, 20 de octubre de 2014.

C.C. 11.749 / nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Dolores, en causa 16482 "Cuevas, Carlos Eduardo s/ Incidente de Eximición de Prisión (Apel inter por Dra. Olindi Huespi c/Den. de Eximición)", a los efectos de que proceda a publicar edicto por el termino de cinco días, a fin de notificar a CUEVAS, CARLOS EDUARDO cuyo último domicilio conocido era calle 106 y 135 del Barrio La Yaya, Partido de Presidente Perón, la resolución dictada por este Tribunal el 21/10/2014 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Por los fundamentos expuestos en el acuerdo que precede, se rechaza el recurso de apelación interpuesto por la señora Defensora Oficial, doctora Olindi Huespi y se confirma la resolución de fs. 4/5 que dispuso l) No hacer lugar al pedido de Eximición de Prisión impetrado en favor de Carlos Eduardo Cuevas. Fdo. Fernando Sotelo. Luis Felipe Defelitto, María Lucrecia Angulo. Abogada. Secretaria. Dolores, 22 de octubre de 2014.

C.C. 11.750 / nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Dolores, en causa 16250 Álvarez Aquino, Lorenzo s/ incidente de eximición (Apel inter x Dorellano c/Den. Eximición de Prisión), a fin de notificar a ÁLVAREZ AQUINO, LORENZO cuyo último domicilio conocido era calle Paseo N° 129 y Avenida 14 de la localidad de Villa Gesell, la resolución dictada por este Tribunal el 21/10/2014 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Por los fundamentos expuestos en el acuerdo que precede, se declara mal concedido el recurso de apelación interpuesto por el Dr. Paul Orellano a fs. 12/13. Fdo. Susana Miriam Darling Yaltone. Luis Felipe Defelitto, María Lucrecia Angulo. Abogada. Secretaria. Dolores, 22 de octubre de 2014.

C.C. 11.751 / nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - Por Disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, Titular del Juzgado en lo Correccional N°3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 680/2012, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0006088 caratulada: "García, Delfor Martín s/ Abuso sexual (3 hechos en Concurso Real entre sí)", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado DELFOR MARTÍN GARCÍA, -titular del DNI N° 25.638.236, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 7 de octubre de 2014. Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Delfor Martín García, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II.- Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado sea

habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). III.- Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV.- Fecho, líbrense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. Art. 305, tercer párrafo, CPP) (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano -Juez Ante mí: Betina Arrosagaray -Auxiliar Letrada-. Betina P. Arrosagaray, Auxiliar Letrada. Quilmes, 27 de octubre de 2014.

C.C. 11.752 / nov. 5 v. nov. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes a cargo del Dr. Omar Alberto Nicora, hace saber que con fecha 14 de julio de 2014, se ha decretado la Quiebra de PRÁCTICA MÉDICA S.A., con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen N° 5136 de la localidad de Ezpeleta, partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, señalándose el día 18 de Diciembre de 2014 como fecha hasta la cual los acreedores del fallido presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Cr. Daniel Moreno, en el domicilio especial de la calle Alvear 674 piso 1º Oficina A de Quilmes (tel. 1559641378), los días martes, miércoles y viernes en el horario de 10 a 14 y fijándose los días 5 de marzo de 2015 y 21 de abril de 2015, para la presentación ante el Juzgado de los Informes Individual y General respectivamente. Intímase a la fallida y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al Síndico dentro del término de cinco días (Art. 88 Inc. 3º LC). Asimismo prohíbese al fallido percibir y/o efectuar pagos, haciéndosele saber que los que se realicen se considerarán ineficaces (Art. 88 inc. 5º LC). Quilmes, 20 de octubre de 2014. Gabriela G. Massone, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.821 / nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 Departamento Judicial de La Plata, hace saber que en los autos caratulados "Cortes Guillermo Antonio s/ Quiebra Pequeña (exp. 128241)", con fecha 30/10/2014, se ha decretado la Quiebra de don GUILLERMO ANTONIO CORTÉS, fijándose el día 22/12/2014, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación ante el Síndico; el día 02/03/2015 para la presentación del pertinente Informe Individual y el día 17/04/2015, para la presentación del correspondiente Informe General. La Plata, 31 de octubre de 2014. Marcela Beatriz Ulrich, Secretaria.

C.C. 11.822 / nov. 6 v. nov. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2 del Departamento judicial de Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, en causa N° 02713/11 caratulada "Bustos Mauhourat, Alejandro Javier s/ Incidente de Ejecución de Suspensión del Juicio a Prueba resuelta en causa N° 935/11-4243 del Juzgado en lo Correccional N° 1, e I.P.P. N° 09-09-00-14270-10 N° 00-000602-11 de la UFI. N° 2 y carpeta de causa N° 9.522 del Juzgado de Garantías N° 3, todos los registros del Departamento Judicial de Mercedes, notifica por edictos durante cinco (5) días al encausado ALEJANDRO JAVIER BUSTOS MAUHOURAT la resolución que se transcribe a continuación: "Mercedes, 18 de julio de 2014. Autos y Vistos: "Considero:... conforme lo dispuesto por el art. 76 ter, párrafo cuarto del Código Penal; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en atención a la presente suspensión de juicio a prueba de la que resultara favorecido Alejandro Javier Bustos Mauhourat procediéndose a su sobreseimiento en relación al delito de desobediencia materia de las investigaciones penales preparatorias N° 09-00-014270-10 y N° 09-00-000602-11 instruidas por la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 y carpeta de causa N° 9.522 del juzgado de Garantías N° 3, todos registros del Departamento Judicial de Mercedes- (Arts. 76 ter., 1º párrafo, 1ra. parte, 239 y ccds. del Código Penal, y 323 Inc. 1º del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini Juez de Ejecución". Secretaria, 6 de octubre de 2014. Horacio Luis Ostinelli, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.828 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini en causa N° 864/09 caratulada "Viescas Cisterna Roberto Benito s/ejecución de suspensión del juicio a prueba resuelta en causa N° 633/09-(3.589) del Juzgado en lo Correccional N° 1 e I.P.P. N° 260.004 de la UFI. N° 5 y carpeta de causa N° 15.700 del Juzgado de Garantías N° 1, todos los registros del Departamento Judicial de Mercedes, notifica por edictos durante cinco (5) días al encausado ROBERTO BENITO VIESCAS CISTERNA la resolución que se transcribe a continuación: "Mercedes, 11 de junio de 2014. Autos y Vistos:... Considero:... Conforme lo dispuesto por el Art. 76 ter, párrafo cuarto del Código Penal; Resuelvo: Declarar prescripta la acción penal en la presente causa seguida a Roberto Benito Viescas Cisterna en relación al delito de lesiones leves (Art. 89 del Código Penal) -materia de la Instrucción Penal Preparatoria N° 260.004 y carpeta de causa N° 15.700 del Juzgado de Garantías N° 1 de Mercedes. Notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini Juez de Ejecución". Secretaria, 20 de octubre de 2014. Horacio Luis Ostinelli, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.829 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini, en causa N° 1.760/10 caratulada "Delgado Miguel Ángel s/ Incidente de ejecución de suspensión del juicio a prueba formado en causa N° 1.752 del ex-juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes, actual Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Moreno Gral. Rodríguez", notifica por edictos durante cinco (5) días al encausado MIGUEL ÁNGEL DELGADO, la resolución que se transcribe a continuación: "Mercedes, 21 de octubre de 2014. Autos y Vistos:... Considero:... Por lo expuesto, y en razón de lo dispuesto por los Arts. 62 Inc. 2º y ccds. del Código Penal; Resuelvo: I. Declarar prescripta la acción penal en la presente causa seguida a Miguel Ángel Delgado en relación al delito de hurto agravado de vehículo dejado en la vía pública (Arts. 45 y 163 Inc. 6º del Código Penal) -materia de la instrucción penal preparatoria N° 09-01-000121-10 y carpeta de causa N° 1.752 del ex-Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes, actual Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-Gral. Rodríguez-. II. Dejar sin efecto los decretos de averiguación de paradero y rebeldía que pesaban sobre el nombrado Miguel Ángel Delgado -v. fs. 32 y 34/35vta.-, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal hágaselo saber por edictos. Notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo Oliveira Buscarini Juez de Ejecución". Secretaria, 21 de octubre de 2014. Horacio Luis Ostinelli, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.830 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Dr. Ricardo F. Oliveira Buscarini en causa N° 1.766/10 caratulada "Debonce Nidia Lorena s/incidente de ejecución de suspensión del juicio a prueba formado en causa N° 1.447 del ex-Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes, actual juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-Gral. Rodríguez", notifica por edictos durante cinco (5) días a la encausada NIDIA LORENA DEBONCE, la resolución que se transcribe a continuación: "Mercedes, 21 de octubre de 2014. Autos y Vistos:... Considero: ... Por lo expuesto, y en razón de lo dispuesto por el Art. 62 Inc. 2º y ccds. del Código Penal; Resuelvo: I. Declarar prescripta la acción penal en la presente causa seguida a Nidia Lorena Debonce en relación al delito de hurto simple (Arts. 45 y 162 del Código Penal) -materia de la instrucción penal preparatoria N° 02-010994-09 y carpeta de causa N° 1.447 del ex-Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes, actual juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-Gral. Rodríguez. II. Dejar sin efecto los decretos de averiguación de paradero y rebeldía que pesaban sobre la nombrada Nidia Lorena Debonce -v. fs. 33/34vta.-, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal hágaselo

saber por edictos. Notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo Oliveira Buscarini Juez de Ejecución”. Secretaría, 21 de octubre de 2014. Horacio Luis Ostinelli, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.831 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1825/14-5036, caratulada: “Piazza Emiliano Joaquín s/ Desobediencia en Nueve de Julio (B)”, I.P.P., 09-00-011023-14, UFI 4 Dptal., Juzgado de Garantías N° 2 Dptal, notifica al nombrado EMILIANO JOAQUÍN PIAZZA, de la siguiente resolución: “En la audiencia del día veintuno de octubre del año 2014,...Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P.; Resuelvo: l.- En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Piazza por edictos, intimándose a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde. Acto seguido, los comparecientes se notifican de la resolución. Con lo que termina el acto previa lectura que en alta voz da la Actuaria, firmando los comparecientes después de S.S. y por ante mí doy fe. Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez”. Mercedes, 21 de octubre de 2014.

C.C. 11.832 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a CRISTIAN FABIÁN GÓMEZ RETAMOSO D.N.I. N° 26.526.873 para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 1379/14-4831 seguida al nombrado por el delito de Hurto Agravado de Vehículo Dejado en la vía pública, conforme surge de la resolución que se transcribe: “Mercedes, 20 de octubre de 2014.- Autos y Vistos: Atento lo informado por la autoridad policial a fs. 79 y lo informado precedentemente por el actuario, siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Gómez Retamoso Cristian Fabián bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese.-”. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaría, 20 de octubre de 2014. Hernán Martín Cardoso, Secretario Interino.

C.C. 11.833 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b) sito calle 27-576 piso 5°, tel. 02324-439134, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a PALADINO, JOSÉ LUCAS, no posee apodo, DNI. 24.469.960, de 39 años de edad, argentina, soltero, remisero, nacido el día 19 de junio de 1975 en la Localidad de Marcos Paz, hijo de José María y de Elvira Pauwlin (f), para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 1638/14-2136 que se le sigue por el delito de Amenazas y daño en concurso real conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: “Mercedes, 15 de octubre de 2014. Atento lo informado por la Comisaría de Destacamento Estación Luján, a fs. 53 vta., cítese por cinco días al encausado Paladino, José Lucas para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.).- Fdo.: Gisela Aldana Selva Juez en lo Correccional.- Ante mí: Doctor Federico Omar Villa - Secretario.

C.C. 11.834 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b) sito calle 27-576 piso 5°, tel. 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a GONZÁLEZ, CRISTIAN RODRIGO, sin apodos, de 19 años de edad, argentino, soltero, changarín, nacido el día 31 de mayo de 1995 en la Localidad de San Antonio de Padua, hijo de Andrea Nora González, con último domicilio en calle Echeverri y Mosconi de Merlo, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 1596/14-2130 que se le sigue por el delito de Robo en

tentativa -2 hechos-en concurso real, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: “Mercedes, de octubre de 2014. Atento lo informado por la Comisaría de Barrio Matera, a fs. 48, cítese por cinco días al encausado Cristian Rodrigo González para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.).- Fdo.: María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional.- Ante mí: Marina Rosales -Auxiliar letrada”.

C.C. 11.835 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a GUSTAVO LEONARDO CONTI de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, changarín, instruido, nacido el día 13 de marzo de 1980 en Buenos Aires, hijo de Jorge Oscar Albadri y de Blanca Máxima Conti, con último domicilio en calle Firpo N° 9643 de la Localidad de Pablo Podestá, Partido de Tres de Febrero -B-, DNI N° 35.216.315; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio en relación a la causa N° 1378/14 (5242), caratulada: “Conti, Gustavo Leonardo s/ Hurto Simple -tres hechos- en concurso real” bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Gerardo César Simonet, Secretario. Mercedes, 21 de octubre de 2014.

C.C. 11.836 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1700/14-5014, caratulada: “Cirigliano, Luis Fernando s/ Amenazas Simples en Bragado (B)”, (I.P.P. N° 09-00-009070-14, UFI N° 4 Dtal.), notifica al nombrado LUIS FERNANDO CIRIGLIANO, de la siguiente resolución: “En la audiencia del día 20 de octubre del año dos mil catorce,... Resuelvo: En virtud de lo informado precedentemente y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Cirigliano por edictos, intimándose a que deberá presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de diez días a partir del último día de su publicación, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.) Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez”. Mercedes, 20 de octubre de 2014.

C.C. 11.837 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa N° 4/10-3539, caratulada: “Lettieri, Fabián Ezequiel s/ Robo Simple en grado de tentativa y resistencia a la autoridad en concurso real en Mercedes (B)” (I.P.P. N° 09-0-014.113-09, U.F.I. N° 4 Dptal., Carpeta de causa N° 8.382, Juzgado de Garantías N° 3 Dptal.), notifica por este medio a FABIÁN EZEQUIEL LETTIERI, lo siguiente: “Mercedes, 25 de marzo de 2014. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: 1- sobreseer a Fabián Ezequiel Lettieri, en relación a los delitos de robo simple en grado de tentativa y resistencia a la autoridad en concurso real imputados en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente (Arts. 42, 62 Inc. 2°, 67 Inc. “c”, 164 y 239 del Código Penal)... Fdo. Dra. María Laura Pardini. Juez”. Mercedes (B), 22 de octubre de 2014.

C.C. 11.838 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1429/14-4968 caratulada: “Escobar Carlos Alberto, Mario Ramón Roa Hermosa y Jorge Gabriel Samaniego s/ Robo Simple en Moreno (B), I.P.P. 09-02-010543-13, UFI 2 Moreno, carpeta de garantías N° 613, Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Moreno-Gral. Rodríguez, notifica al nombrado MARIO RAMÓN ROA HERMOSA, de la siguiente resolución:”... Mercedes, 20 de octubre de 2014. Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado por la Comisaría Séptima de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fs. 47/48, cítese al imputado Roa Hermosa, a primera audiencia notificándosele por

edictos intimándose al mismo a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarada rebelde (Art.129 del C.P.P.)... Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez”. Mercedes, 20 de octubre de 2014.

C.C. 11.844 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho con respecto a la causa N° 2-451 seguida JORGE HUMBERTO BRAVO DNI 24.265.703. Infracción a los Arts. 72 y 74 Inc. A del Decreto Ley 8031/73, conforme surge de la resolución que se transcribe: “ Mercedes, de octubre de 2014. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Jorge Humberto Bravo DNI 24.265.703., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese.-”. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaría, 22 de octubre de 2014. Esteban Patrone, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.845 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Señor titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho con respecto a la causa N° 1411/14-4837 seguida al nombrado FELIPE ALEJANDRO DUARTE DNI 33.232.567 por el delito de Lesiones Graves, conforme surge de la resolución que se transcribe: “Mercedes, 24 de octubre de 2014. Autos y Vistos: Atento lo que surge del informe policial obrante a fs. 27 del incidente de apelación agregado por cuerda a la presente y lo informado precedentemente por la autoridad policial, siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Felipe Alejandro Duarte bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese”. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaría, 24 de octubre de 2014. Esteban Patrone, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.846 / nov. 7 v. nov. 13

POR 2 DÍAS - La Sala I de la Excm. Cámara de Apelación del Departamento Judicial de San Isidro en autos caratulados “Sarces Rosa Beatriz C/ Arroyos Cristian Eduardo y Ots/ Daños y Perjuicios”, notifica al demandado CRISTIAN EDUARDO ARROYO que con fecha 1° de julio de 2014, se dictó sentencia cuya parte dispositiva dice: Sentencia: Por lo expuesto en el Acuerdo que antecede, se modifica la sentencia de fs. 277/86 elevando las indemnizaciones por daño moral a doscientos cincuenta mil pesos (250.000 \$) y por gastos funerarios a mil quinientos pesos (1.500 \$), revocando la condena por daño psíquico y confirmando el resto que fuera materia de agravios. En cuanto a las costas devengadas ante esta Alzada, por el recurso interpuesto por la actora se imponen al demandado y su aseguradora en su condición de substancialmente vencidos. Por el recurso planteado por la codemandada Silva, atento el rechazo de sus agravios, las costas deberán ser soportadas por ésta (Art. 68 del C.P.C.C.). La regulación de honorarios por la actuación ante este Tribunal, se difiere para el momento de la liquidación (conf. Arts. 31 y 51 Ley 8.904). Regístrese, notifíquese y devuélvase a la instancia de origen. Firmado: Carlos Enrique Ribera. Juez. Hugo Oscar Héctor Llobera. Juez. Miguel Luis, Álvarez. Secretario. San Isidro, 23 de octubre de 2014.

C.C. 11.858 / nov. 7 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a CÉSAR DAVID ROJAS, con último domicilio en Bolívar 6821 de la Localidad de J. León Suárez, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación

del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2890, que se le sigue por Lesiones Culposas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: “//Isidro, 23 de octubre de 2014.-En atención al informe policial obrante a fs. 143/144, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos César David Rojas, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani Juez; Ante mí: Dr. Patricio E. Kattan. Aux. Letrado”. Secretaría 23 de octubre de 2014.

C.C. 11.861 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a NÉLIDA INÉS CISNEROS PACHECO, con último domicilio en Pasteur 656 del Barrio Los Tábanos de la Localidad y Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa nro. 2586, que se le sigue por el delito de Hurto Simple en Gdo. Tentativa y Resistencia a la Autoridad, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: “//Isidro, 16 de octubre de 2014.-En atención al informe policial obrante a fs. 234, y desconociéndose el actual domicilio de la encartada de autos, Nélide Inés Cisneros Pacheco, cítesela por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el arto 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.).-Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y, el Sr. Fiscal.” Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. Patricio E. Kattan, Auxiliar Letrado. Secretaría, 16 de octubre de 2014.

C.C. 11.862 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho con respecto a la causa N° 2-506 seguida a LEONARDO ANDRÉS CROCCI DNI 25.010.329 por infracción al Art. 2 de la Ley 13.178, conforme surge de la resolución que se transcribe: “Mercedes, de octubre de 2014. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Leonardo Andrés Crocci bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese.” Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaría, 22 de octubre de 2014. Esteban Patrone, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.847 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a NÉSTOR FABIÁN HEREÑU - D.N.I. N° 21.677. 429-para que dentro del término de cinco (5) días comparezca en causa N° 2-500 caratulada “Fono Club Bar s/ Infracción Art. 5 Ley 14. 050” seguida al nombrado por la infracción al Art. 5 de la Ley 14.050, conforme surge de la resolución que se transcribe: “Mercedes de octubre de 2014. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Néstor Fabián Hereñu bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese. “Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaría, 22 de octubre de 2014. Hernán Martín Cardoso, Secretario Interino.

C.C. 11.848 / nov. 7 v. nov. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría única, del Depto. Judicial de Necochea, cita y emplaza a la Señora MARÍA ANGÉLICA GONZÁLEZ (DNI N° 18.646.032) para que en el término de diez (10) días se presente en los autos caratulados “Centurión, Juan Ignacio s/ Tutela” a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial Departamental para que la represente en los referidos actuados. Necochea, 29 de octubre de 2014. Pablo R. Noguero, Secretario.

C.C. 11.853 / nov. 7 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría única, sito en Moreno 623, 1° San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 1.204, caratulada “Guevara Juan Ramón s/ Sumario Contravencional”, instruida por a la infracción Ley 11.825, en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a JUAN RAMÓN GUEVARA, nacionalidad argentina, nacido el 21/07/1969 en la provincia de Corrientes, acreditando identidad mediante DNI N° 23.841.750, domiciliado real Lebenson 764 de la localidad de Boulogne, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: “San Isidro, 17 de octubre de 2014. Por recibido, agréguese y téngase presente lo informado por la Cámara Nacional Electoral a foja que antecede, en cuanto a que el domicilio allí denunciado por el encausado en ese Organismo resulta ser el mismo que el aportado en la presente causa. En atención a ello, toda vez que Guevara no fue encontrado en el domicilio aportado en autos, no habiendo en la presente mérito suficiente con el objeto de decretar la captura del imputado de conformidad con lo establecido por el Art. 131 del Código de Faltas, intímese a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, ordenar su comparendo compulsivo. Notifíquese a la Defensa y líbrense edictos. (Art. 303, 304 y 305 del C.P.P. de aplicación supletoria de conformidad con el Art. 3 de la Ley 8.031). Fdo: Dra. María Emma Prada. Juez”. Secretaría, 22 de octubre de 2014. Pilar Hermida Lozano, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.856 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Marta I. de la Arena, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a DANIEL PABLO GONZÁLEZ MÁRQUEZ, con último domicilio en Brandsen N° 1114 entre Roca y Santa Rosa, localidad de Villa Martelli, partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 4133 que se le sigue por hurto agravado de vehículo dejado en la vía pública en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: “San Isidro, 22 de octubre de 2014. En atención a los informes policiales de fs. 67 y 71, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos, cítese por edicto a Daniel Pablo González Márquez, el que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.).- Fdo. Marta I. de La Arena, Juez. Ante mí: Paula G. Marzocchi, Secretaria.”. Secretaría. 22 de octubre de 2014.

C.C. 11.857 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que el día 17/07/14 se decretó la Quiebra de ÁNGEL GABRIEL SILVA, DNI 31.227.909, con domicilio en calle 549 N° 1848 de Quequén, Partido de Necochea. Síndico designado: Cdo.

Plácido Daniel Alonso, con domicilio en calle 57 N° 3028. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 19/12/2014 en dicho domicilio, de lunes a viernes en el horario de 9 a 16. Fijar los días 20/02/2015 y 06/04/2015, para la presentación por el síndico de los Informes Individual y General respectivamente. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados (Art. 88 inc. 5 LCQ). Necochea, 23 de octubre de 2014. Marta B. Bernard, Secretaria.

C.C. 11.854 / nov. 7 v. nov. 13

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que el día 08/10/14 se decretó la Quiebra de MARTA AURORA ALOISI, DNI 6.670.295, con domicilio en calle 64 N° 2685 1° Depto. “A” de Necochea. Síndico designado: Cdora. Luciana M. Laghezza, con domicilio en calle 66 N° 3016. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 09/12/2014 en dicho domicilio, de martes a viernes en el horario de 10 a 13. Fijar los días 11/02/2015 y 26/03/2015, para la presentación por el Síndico de los Informes Individual y General respectivamente. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de tener los por no efectuados (Art. 88 inc. 5 LCQ). Necochea, 22 de octubre de 2014. Marta B. Bernard, Secretaria.

C.C. 11.855 / nov. 7 v. nov. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de Olavarría, Secretaría Única, Depto. Judicial de Azul, en los autos caratulados “Illescas, José Oscar c/Torres, Claudia Mabel s/ Tenencia de Hijos” (Expte. N° 6560), notifica por este medio a la Sra. CLAUDIA MABEL TORRES, DNI N° 20.827.208, para que conteste y comparezca en las actuaciones, dentro del término de 10 días hábiles computados desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. El presente edicto se publicará por dos día, en el Boletín Oficial. El Boletín Oficial deberá publicar gratuitamente en atención a que el Ministerio Público goza del Beneficio de Gratuidad (Conf. Art. 1, Ley 8.593). Olavarría, 23 de octubre de 2014. María Daniela Álvarez, Secretaria.

C.C. 11.867 / nov. 7 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 sito en la calle Ituzaingó 340, San Isidro a cargo del Dr. Luis Alberto Ruiz Díaz, secretaria a mi cargo, comunica por cinco días en autos: “Lurbe Jose Manuel s/ Quiebra” (Expte. N° 603), que por auto de fecha 7/7/2014 se decretó la Quiebra de JOSÉ MANUEL LURBE, con domicilio en Juan Segundo Fernández, 1176, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, DNI 93.744.987, CIPF N° 4.351.124, haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al Síndico de los bienes del fallido al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado sin necesidad de ninguna otra intimación o declaración especial. Fijase el 17/11/2014 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra presenten ante el Síndico los títulos justificativos de sus créditos. El Síndico presentará los informes correspondientes al Art. 35 y 39 los días 9/2/2015 y 25/3/2015/ respectivamente. El Síndico designado es el Contador Jorge Luis Fernández. Los pedidos de verificación serán recepcionados en la calle 9 de Julio 346/52, piso 2 “201”, San Isidro o a todo evento en el de la calle Uruguay 390, 8° piso, oficina “E”, Capital Federal los días lunes, miércoles y viernes en los

horario de 11 a 15 (4371-2243/7708). San Isidro, 3 de octubre de 2014. Mariano Heredia Gandini, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.871 / nov. 7 v. nov. 13

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 5, Presidencia a cargo del Dr. Norberto Mario Castelli, Secretaría Única, del Dr. Martín Daniel Mansilla, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Obispo Terrero N° 64, planta Baja, de la ciudad de San Isidro, Partido Homónimo, Provincia de Buenos Aires; en los autos caratulados "Molina, Isidro Gabriel c/ Café Eduardo Costa y otros s/ Despido, Diferencias Salariales y Cobro de Pesos", Expediente N° 18.559/2011; cita y emplaza en los Términos el art. 341 del C.P.C.C. a los presuntos Herederos y derechohabientes de la demandada, FRANCISCA SARA FERNÁNDEZ -titular de la Libreta Cívica N° 4.352.591- por el término de diez días. A los fines de que se presenten en autos a estar a derecho y tomar la intervención que por derecho les corresponda, asumiendo el carácter de parte, manifestando lo que haga a su derecho, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. San Isidro, 8 de octubre de 2014. Jorge G. Brizi, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.863 / nov. 7 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Marta I. de la Arena, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a GUIDO VERA GUZMÁN, con último domicilio en calle Riccieri entre Corralón 29 de Septiembre a dos cuadras hacia el campo de Manolo, Barrio Stefany, de Moreno, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3803 que se le sigue por hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 23 de octubre de 2014. En atención al informe policial obrante a fs. 104, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos, cítese por edicto a Guido Vera Guzmán, el que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Sin perjuicio de lo dispuesto, líbrese nuevo oficio de citación al encausado. Marta I. de la Arena, Juez. Ante mí: Jéssica L. Tecza. Auxiliar Letrada". Secretaría, 23 de octubre de 2014.

C.C. 11.864 / nov. 7 v. nov. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaría Única a cargo del Dr. Sebastián Elguera, comunica que en el marco de los autos "Consorcio Edificio Torre Leandro Alem 135 S.I. c/ Ángela Juan Alberto s/ Rendición de Cuentas" (N° de Expediente: 14695-2009) se ha dictado sentencia, cuya parte resolutive se transcribe a continuación: "San Isidro, 25 de septiembre de 2014... Por todo lo expuesto, y lo dispuesto por los arts. 649 y 650 del CPCC, doctrina y jurisprudencia aplicables al caso, Fallo: 1°) Haciendo lugar a la demanda por rendición de cuentas, por lo que condeno al demandado JUAN ALBERTO ANGELLA a abonar al actor, Consorcio Edificio Torre Leandro Alem 135 (San Isidro), la suma de pesos ciento setenta y dos mil ciento cincuenta y nueve con ochenta y cinco centavos (\$ 172.159,85) con más los intereses calculados de acuerdo a lo establecido en el considerando III, dentro de los diez días de notificado, bajo apercibimiento de ejecución. 2°) Condenando al demandado Juan Alberto Angella para que en el plazo de diez días haga entrega de la documentación de quien fuera su mandante relacionada con el edificio que aún continúe en su poder, bajo apercibimiento de astreintes -art. 37 del CPCC- 3°. Las costas se imponen al demandado en su condición de vencido (art. 68 del CPCC). Se difiere la regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes para la oportunidad prevista en el art. 51 del Dec. Ley 8904. Notifíquese por Secretaría. Regístrese y, oportunamente,

archívese... Dra. Estela Robles. Juez". Se deja constancia que los datos del demandado resultan: Juan Alberto Angella, con último domicilio conocido en "Av. Santa Fe 1627" (Martínez). San Isidro, 16 de octubre de 2014. Juan Pablo Pérez, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.868 / nov. 7 v. nov. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaría Única a cargo del Dr. Sebastián Elguera, comunica que en el marco de los autos "Guardería y Astilleros Giordano Hnos. S.A. c/ Melczer Esteban y Melczer Silvina s/ Cobro de Pesos" (N° de Expediente: 66906) se ha dictado sentencia, cuya parte resolutive se transcribe a continuación: "San Isidro, de agosto de 2014. Por lo expuesto, normas legales y jurisprudencia citadas, Fallo: 1) Haciendo lugar a la demanda interpuesta por Guardería y Astilleros Giordano Hnos. S.A. contra SILVINA MELCZER, condenándola a pagar la suma de pesos siete mil trescientos veinte (\$ 7.320) con más los intereses que se liquidarán desde que cada canon fue debido según la tasa activa que cobraba el Banco de la Provincia en sus operaciones de descuento. Fíjase el plazo de diez días para su cumplimiento bajo apercibimiento de ejecución. 2) Con costas a la actora vencida, art. 68 del CPCC, cuya regulación se difiere para una vez aprobada la liquidación definitiva. 3) Rechazando la demanda interpuesta por Guardería y Astilleros Giordano Hnos. S.A. contra Esteban Melczer (padre), con costas en el orden causado - art. 68 del CPCC. Regístrese, Notifíquese por Secretaría y oportunamente Archívese. Dra. Estela Robles. Juez". Se deja constancia que los datos del demandado resultan: Silvina Melczer, último domicilio en Av. Cabildo 1116 11° "C" (CABA). San Isidro, 23 de octubre de 2014. Juan Pablo Pérez, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.869 / nov. 7 v. nov. 10

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, Secretaría Única desempeñada por quien suscribe, sito en Terrero 64, de San Isidro, en los autos caratulados "Guidobono, Dacio Roberto c/ Carne del Oasis S.R.L. y otros s/ Despido" (Expte. N° 43644-2011) notifica a la codemandada CARNE DEL OASIS S.R.L., el siguiente auto en su parte pertinente: "San Isidro, 17 de diciembre de 2012... Conforme lo manifestado, tiénesse por dirigida la acción contra Carne Del Oasis S.R.L, Sergio Oscar Savi y The Meat Co S.R.L. Proveyendo el escrito de fs. 30/58: Por presentado, por parte y por constituido el domicilio procesal (Art. 40 CPCC). De la demanda incoada, córrase traslado a Carne Del Oasis S.R.L.; Sergio Oscar Savi y The Meat Co S.R.L. para que la conteste dentro del término de diez días, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de tenerla por no contestada y declararla rebelde, en los términos del art. 28, 29 de la Ley 11.653. Notifíquese con copia. Hágase saber a la accionada que deberá cumplimentar lo prescripto en los párrafos 1°, 2° y 5° del art. 29 de la Ley 11.653. Intímase a la accionada para que en la contestación de demanda manifieste si lleva libros contables y si el actor se encuentra registrado en los mismos, debiendo en su caso denunciar el lugar en que serán puestos oportunamente- a disposición del perito contador, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de aplicar la presunción contenida en el art. 55 L.C.T y art. 39 Ley 11.653. Notifíquese. Hágase saber a las partes que deberán dar cumplimiento a lo establecido en el art. 1° de la Ac. 1962/81 S.C.B.A. (acompañando copia para el/los peritos). Conforme a lo dispuesto por este Tribunal en autos "Palacios, Juan c/ Dacosta, Manuel y otra s/ Despido" (Expte. N° 0765), hágase saber a la accionada y o partes que deberán dar cumplimiento a lo prescripto en el art. 3° Ley 8480 y 12 bis de la Ley 10.268, bajo apercibimiento de comunicar tal circunstancia al organismo pertinente. Notifíquese... Con relación a la inconstitucionalidad planteada respecto de los arts. 7 y 10 de la Ley 23.928; y del art. 4° de la Ley 25.561, se proveerán en el momento procesal oportuno. Notifíquese...En atención a lo previsto en el art. 53 ter de la Ley 11.653 (conf. Ley 13.829), emplázase al accionado para que al tiempo de contestar demanda satisfaga los créditos que adeude bajo apercibimiento de aplicarle la sanción dispuesta en el primer párrafo del presente artículo, de resultar proceden-

te la misma. Hágase saber a la parte demandada que deberá cumplir con el art. 26 inc. a) de la Ley 11.653 y art. 51 inciso b) apartado A) del Acuerdo 3397/08 (datos personales y copia del DNI, LE, LC o pasaporte suscripta por el letrado). Notifíquese. Hágase saber a la parte demandada que deberá cumplir con el art. 51 inciso b) apartado B) del Acuerdo 3397/08 (fotocopia del comprobante expedido por la AFIP en el que conste la razón social y el número de CUIT). Notifíquese. Hágase saber a las partes y a los Sres. profesionales que en los casos de conciliación, acuerdos transaccionales, desistimientos de la acción y del derecho y otras formas de finalización del proceso, previo a su homologación, se requerirá sin excepción la ratificación de los mismos efectuada en forma personal por el actor en presencia del Tribunal... Firmado Dra. Liñeiro. Juez." "San Isidro, 5 de septiembre de 2014. Conforme lo solicitado notifíquese del traslado de demanda ordenado a fs. 95/96 al co-demandado Carnes Del Oasis S.R.L. mediante la publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "San Isidro" - Ituzaingó 368/372, P.B. "E", San Isidro. Alc. 46 (art. 63 ley 11.653, art. 146 y 147 del C.P.C.C.). Hágase saber al accionado que las copias de la demanda incoada se encuentran a su disposición en la Secretaría del Tribunal. El diario oficial publicará el edicto en cuestión sin cargo para el actor ya que el mismo goza del beneficio de litigar sin gastos (art. 22 Ley 11.653 y art. 1° Ley 8.593). Hágase saber que el Poder Judicial no abonará el costo de la publicación, por lo que el diario de la zona podrá efectuar la mencionada publicación y en tal caso remitir las facturas correspondientes, las que se tendrán presente para el momento en que existan disponibilidad de fondos. Firmado: Ricardo Oscar González. Juez." En la Ciudad de San Isidro, a los 8 días del mes de octubre de 2014. Martín Mansilla, Secretario.

C.C. 11.870 / nov. 7 v. nov. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaría Única a cargo del Dr. Sebastián Elguera, comunica que en el marco de los autos "Rigón Juan Carlos c/ Giliberti Cintia Lorena y otro/a s/ Desalojo (Excepto por falta de pago)" (N° de Expediente: SI-2615-2014) se ha dictado sentencia, cuya parte resolutive se transcribe a continuación: "San Isidro, 23 de septiembre de 2014... Por las consideraciones expuestas, normas, doctrina y jurisprudencia citadas, Fallo: 1° haciendo lugar a la demanda interpuesta por Juan Carlos Rigón contra CINTIA LORENA CILIBERTI, GUSTAVO BENITO SILVA, y subinquilinos y/u ocupantes, a quienes condeno -junto a todo el grupo familiar- a desocupar el inmueble, sito en la Avda. Maipú N° 1840, piso 6°, departamento H, de la localidad de Olivos, Partido de Vicente López, dentro de los diez días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de lanzamiento. 2° Las costas de la presente se imponen a los demandados en su condición de vencidos (art. 68 del CPCC). Difiérese la regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes para la oportunidad en que se encuentren determinadas las pautas para hacerla (art. 40 del Dec. Ley 8.904). Regístrese y Notifíquese mediante cédula que se librará por Secretaría (art. 483 del CPCC). Dra. Estela Robles. Juez". Se deja constancia que los datos del demandado resultan: Gustavo Benito Silva, con último domicilio conocido en el inmueble de la Av. Maipú 1840, 6° "H" de la localidad de Olivos (Vicente López), y subinquilinos y/u ocupantes de éste. San Isidro, 21 de octubre de 2014. Juan Pablo Pérez, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.872 / nov. 7 nov. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaría Única a cargo del Dr. Sebastián Elguera, comunica que en el marco de los autos "Binneres Lobo Fernando Martín y otro/a c/ Ledesma Héctor Luis y otro/a s/Daños y Perj. Autom. s/Lesiones (exc. Estado)" (N° de Expediente: SI-34268-2010) se ha dictado sentencia, cuya parte resolutive se transcribe a continuación: "San Isidro, 13 de noviembre de 2013... Por las consideraciones expuestas y normas citadas, Fallo: 1° Haciendo lugar a la demanda por lo que condeno a HÉCTOR LUIS LEDESMA y EDUARDO ÁNGEL JUÁREZ a abonar a los actores, Fernando Martín



Bienneres Lobo y Raúl Adrián Bienneres Lobo, la suma de pesos diecisiete mil ochocientos (\$ 17.800), con más los intereses indicados en el considerando III, dentro de los diez días de quedar firme la presente y bajo apercibimiento de ejecución. 2º Imponiendo las costas a los demandados en su condición de vencidos (arts. 68 del CPCC). La regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes se difiere para la oportunidad prevista por el art. 51 del Dec. Ley 8.904. Regístrese. Notifíquese, y oportunamente, Archívese. Dra. Estela Robles. Juez". Se deja constancia que los datos del demandado resultan: Eduardo Ángel Juárez, con último domicilio conocido en Oroño 1956, José C. Paz (Ptdo. San Martín). San Isidro, 28 de octubre de 2014. Juan Pablo Pérez, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.873 / nov. 7 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - En la Causa Nº 20030 (I.P.P. Nº 03-03-000656-11) caratulada "Incidente de eximición de Prisión en favor de OSORIO, MANUEL en causa Nº 19806, de trámite ante este Juzgado de Garantías Nº 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Atenas Nº 584 de Dolores, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 4 de setiembre de 2.014, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo: 1) No hacer lugar a la Eximición de prisión solicitada por el imputado Osorio Manuel con el patrocinio letrado del Dr. Rolando Brown. Regístrese, notifíquese. Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías Nº 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de octubre del 2014. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Manuel Osorio en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado de la denegatoria de eximición de prisión, ya que no hay morador alguno en el domicilio aportado, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías Nº 1. Laura Inés Elías, Juez de Garantías. Dolores, 27 de octubre del 2014.

C.C. 11.897 / nov. 10 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - En la Causa Nº 21175 (I.P.P. Nº 03-00-002600-10) caratulada "Incidente de Eximición de Prisión en favor de TORNELLI, GUILLERMO, de trámite ante este Juzgado de Garantías Nº 1 a mi cargo por subrogancia de la Titular, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 15 Nº 1366 General Belgrano, la resolución que dictara el Tribunal de Casación Penal en causa Nº 65210 caratulada Stornelli, Guillermo s/ Recurso de Queja (Art. 433 CPP) la parte dispositiva que se transcribe a continuación: "La Plata, 30 de setiembre de 2014 Acuerdo... Antecedentes... Cuestiones... Votación... Resolución hacer lugar a la queja y rechazar por improcedente el recurso traído, con costas... Regístrese, Notifíquese. Fdo. Dr. Ricardo Borinsky, Juez, Víctor Biolini, Juez, Andrea Karina Echenique, Secretaria de la Sala III del Tribunal de Casación Penal de la Prov. de Buenos Aires". Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de octubre del 2014. Autos y Vistos: Atento no contar con el domicilio del encartado Stornelli, no habiendo sido aportado el mismo por la Defensoría Oficial y lo ordenado por el Superior, procédase a notificar lo resuelto por el Tribunal de Casación por edicto judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Proveo por subrogancia de la Titular. Dolores, 24 de octubre del 2014. Laura Inés Elías, Juez de Garantías.

C.C. 11.898 / nov. 10 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - En la Causa Nº 19268 (I.P.P. Nº 03-03-000294-11) seguida a MATÍAS EZEQUIEL FUNES por el delito Lesiones Leves, de trámite ante este Juzgado de Garantías Nº 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Battipede Nº 798 de Monte Grande, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 15 de agosto de 2.014, cuya parte dispositiva se

transcribe a continuación: Autos v Vistos:... Resuelvo... Sobreseer totalmente a Matías Ezequiel Funes, argentino, DNI Nº 33.262.668, nacido el 14 de setiembre de 1987, hijo de Carlos Alberto y de Olga Antonia González, con último domicilio conocido en calle Battipede Nº 798 de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Lesiones Leves (Arts. 59, Inc. 3º; 62 Inc. 2º, 89 del Código Penal y 323, Inc. 1º del C.P.P.). Regístrese, notifíquese. Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías Nº 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de octubre de 2014 Autos y Vistos:-Atento lo que surge de la notificación de Matías Ezequiel Funes en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. -Fdo: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías Nº 1.- " Dolores, 28 de octubre del 2014.

C.C. 11.899 / nov. 10 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - En el marco de la I.P.P. Nº 03-00-002886-12, seguida a FACUNDO EZEQUIEL PALACIOS por el delito de Lesiones Leves y Amenazas, de trámite ante este Juzgado de Garantías Nº 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Ingeniero Quadri 2227 de esta ciudad, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 10 de octubre de 2014, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos v Vistos:... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: Sobreseer totalmente a Palacios Facundo Ezequiel, por haber operado la prescripción, en relación al delito previsto por el 89, 149 bis y 55 (Arts. 59, Inc. 3º; 62 Inc. 2º, y 323, Inc. 1º del C.P.P.; 25 de la Ley 22421). Regístrese y notifíquese a quienes corresponda Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías Nº 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores: 30 de octubre del 2014. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Facundo Ezequiel Palacios en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías Nº 1.". Dolores, 28 de octubre del 2014.

C.C. 11.900 / nov. 10 v. nov. 14

POR 5 DÍAS - El Juz. de Primera Inst. en lo Civil y Comercial Nº 11 de La Plata, informa que en los autos "LUNA MÓNICA VIOLETA s/ Concurso Preventivo" se han reprogramado las fechas establecidas en el auto de fs. 340/341, quedando las mismas fijadas de la siguiente manera: fecha hasta la cual se podrán presentar los pedidos de verificación: 15/12/2014. Arancel verificadorio: \$ 470. Presentación del informe individual (Art. 35) 03/03/2015. Presentación del Informe General (Art. 39) 22/04/2015. Aud. Informativa: 20/11/2015. La Plata, noviembre 3 de 2014. Cecilia Corredera, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.894 / nov. 10 v. nov. 14

## 1. LA PLATA

L.P.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Magdalena, cita y emplaza por diez días al Sr. VILLA ALDO ALCIDES y/o a quién se considere con derecho, con relación al inmueble designado como: Circunscripción I, Sección G, Chacra 8, Manzana 8-L, Parcela 13 Matrícula 22991 (065) ubicadas en Atalaya partido de Magdalena con frente a calle Santa Florentina formando esquina a calle sin nombre, designado como lote dieciséis de la manzana letra C., mide 15 metros 585 milímetros de frente al Oeste por 41 metros 565 milímetros de fondo y frente, al Sur. Superficie: 647 metros, 7905 centímetros cuadrados. Linderos: Frente al oeste con calle Santa Florentina; otro frente al sur con calle sin nombre; al Este con fondo de lote 15; al Norte con lote 14, a fin de que comparezcan a tomar intervención en los autos caratulados "García, Daniel Alfredo e Irazu, Corina c/ Demuro,

Arnaldo y Villa, Aldo Alcides s/ Usucapión", bajo apercibimiento de designarseles al Defensor Oficial para que los represente. Magdalena, 24 de octubre de 2014. Dra. María Julia Echeverría, Auxiliar Letrada.

L.P. 28.333 / nov. 10 v. nov. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, sito en la calle Nº 13 e/ 47 y 48 de la ciudad de La Plata, a cargo del Dr. Juan José De Oliveira, Secretaría del Departamento Judicial de La Plata en autos caratulados "Gonçalvez Dourado, Elvia María c/ Besalu Guillermo Jorge s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión. Expte. Nº 125.091". Cita y emplaza a los herederos de don GUILLERMO JORGE BESALU y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble designado catastralmente como: Circ. IV, Secc. F, Mza. 62-d, Parcela 4, Partida Nº 220.914, Matrícula Nº 216.073 (055) año 1949, a que comparezcan por el término de 10 (diez) días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que los represente en el proceso. La Plata, 3 de noviembre de 2014. Marcela Beatriz Ulrich, Secretaria.

L.P. 28.358 / nov. 10 v. nov. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 3 de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Bibiana Rosa Romero, Sec. a mi cargo, sito en Azara Nº 1648, piso 1º, Banfield, en los autos caratulados: "Minotti Juan Alberto c/ Villagra Ramona Irma s/ divorcio (Art. 214 Inc. 2º C.C.) Causa Nº LZ37400/13, ha ordenado citar y emplazar a la Sra. RAMONA IRMA VILLAGRA para que comparezca en autos dentro de los 10 días de notificada bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que la represente. El auto que lo ordena en su parte pertinente, dice: "Banfield, 27 de junio de 2014... de la acción que se deduce que tramitará por la vía del proceso sumario (Art. 838 y 484 CPCC) traslado a la contraria por el plazo de diez días. Atento las constancias de autos y lo dispuesto a fs. 60, segundo párrafo, practíquese por edictos la citación ordenada precedentemente los cuales se publicarán en el Boletín Judicial y en el diario "El tiempo de Alte. Brown", sito en Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte Brown, durante dos días, emplazando a la aquí accionada, Sra. Ramona Irma Villagra, para que dentro de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes para que la represente (Conf. Art. 341 del CPCC.) y de lo prescripto por el Art. 840 del código de rito. Hágase saber a la demandada que con el escrito de contestación a la demanda deberá acompañar fotocopia del DNI y cumplir con la Ac. 2972/04 (sistema Inforec; Resol. 905/04 SCJBA). Firmado: Dra. Bibiana R. Romero Juez". Lomas de Zamora, 3 de octubre de 2014. Alejandro Daniel Chessari, Secretario.

L.P. 28.367 / nov. 10 v. nov. 11

## 2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 2 DÍAS - El Dr. Jorge A. Serra, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Minería y Sucesiones Nro. 1 de la III Circunscripción Judicial Río Negro, Secretaría Única a cargo del Dr. Mariano A. Castro, sito en calle Juramento 190, 5to. piso de la ciudad de San Carlos de Bariloche, cita a los herederos de SANTIAGO MAURICIO NINO y al Sr. MARCOS HÉCTOR PESSAH, para que en el plazo de 31 (treinta y un) días comparezca al proceso y conteste la demanda interpuesta en su contra en los términos ordenados a fs. 20 vta., bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial que la represente (Art. 145 y 343 del CPCC), en los autos caratulados "Brau, Hernán Pablo c/ Pessah, Marcos Héctor y otro s/ Escrituración (Ordinario) Expte. Nro. 0641/232/11. San Carlos de Bariloche, 17 de setiembre de 2014. Mariano A. Castro, Secretario.

C.F. 31.654 / nov. 7 v. nov. 10

## 4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 2 DÍAS - El Juzg. de 1a Inst. en lo Civil y Com. Nº 5, a cargo de la Dra. Alicia A Ortolani, Sec. Única. Dto.

Judicial San Isidro, Ituzaingó 340, 6° P., San Isidro. Pcia. de Bs. As.. en autos "Astarsa s/Quiebra s/Incid. de 6ta distrib. complementaria de fondos". pone en conocimiento de los Sres. acreedores y demás interesados que se ha dispuesto un nuevo pago parcial de sus acreencias, conforme proyecto de distribución presentado por la Sindicatura. San Isidro, 24 de octubre de 2014. Diana Cecilia Segovia, Secretaria.

S.I. 42.341 / nov. 7 v. nov. 10

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo de la Dra. Verónica Paula Valdi, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Cecilia Gallardo, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingó 340 7° piso, de San Isidro, Provincia de Bs. As., en autos caratulados "Vita Miguel c/ Padula Gallo Josefina S/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapión" (Expediente número 34697/2013), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a JOSEFINA PADULA GALLO para que en el término diez días comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de designarse por sorteo un Defensor Oficial para que la represente. San Isidro, 26 de septiembre de 2014. María Cecilia Gallardo, Secretaria.

S.I. 42.137 / nov. 7 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - Por orden del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ta Nominación, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, el Secretario suscribiente hace saber que en los autos caratulados "Benítez, Timoteo y Medina, Filomena s/ Sucesiones" (N° Expte. 1168/1988), se ha dispuesto requerir a la Sra. MEDINA NELLY VIOLETA, M.I. 2.017.828, que preste conformidad expresa, dentro del término de ley, respecto a la denuncia de bienes efectuada en autos. Rosario, Provincia de Santa Fe, 31 de julio de 2014. Sergio A. González, Secretario.

S.I. 42.261 / nov. 7 v. nov. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a herederos de DELIA AGUSTINA MORÁN GITTAR y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble ubicado en Del Viso, antes Ptdo. de General Sarmiento, hoy Pilar, Bs. As., designado Catastralmente como: Circunscripción III (hoy XI), Sección C, Manzana 61, Parcela 18 e inscripto al Folio 65 General Sarmiento año 1917, DH 1908/38 y DH 1281/51 para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "Toro Jorge c/ Gittar y Rodríguez María Delia S/ Usucapión", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. Gral. San Martín, 20 mayo de 2014. Gabriel Luis Andrada, Abogado - Secretario.

S.I. 42.299 / nov. 7 v. nov. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de San Isidro, a cargo del Dr. Mariano García Franqueira, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Teresa Petrone de la Ciudad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Di Fabrizio Alejandro Rubén c/ Otamendi Matías s/ Daños y Perjuicios Expediente 72013, cita por edictos a MATÍAS OTAMENDI que se publicarán por dos días en el Boletín Judicial y en el diario "El Federal de San Isidro", para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (Art. 341 del C.P.C.C.). San Isidro, 30 septiembre de 2014. María Teresa Petrone, Secretaria.

S.I. 42.330 / nov. 7 v. nov. 10

POR 2 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 de San Isidro, a cargo de la Dra. Delma B. Cabrera, Secretaría Única a cargo del Dr. Mariano Luis Vieyra de la Ciudad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados Delgado Mabel Beatriz c/ López Juan y Otro/a s/ Daños y Perjuicios Expediente 11521/2012, cita por edictos a JUAN CARLOS LÓPEZ D.N.I. 13.419.224 los

que se publicarán por dos días en el Boletín Judicial y en el diario "Conceptos del Norte", de Vicente López, para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (Art. 341 del C.P.C.C.). Hágase constar en las piezas a librarse que el actor cuenta con beneficio de litigar sin gastos. San Isidro, 26 de septiembre de 2014. Mariano L. Vieyra, Secretario.

S.I. 42.331 / nov. 7 v. nov. 10

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial número Trece del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza a los sucesores de SALVADOR DOMINGO SCULLARI para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Vivas Ramón Marcelo C/ Álvarez Hectos y Ot. S/ Escrituración" expediente 65557 bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Fdo. Dr. Luis María Codeglia, San Isidro, a los 9 días del mes de septiembre de 2014. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

S.I. 42.368 / nov. 7 v. nov. 10

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta Mónica Capalbo, Secretaría Única, a cargo del Dr. Enrique Francisco Wilkinson, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días al Sr. JORGE OMAR PALMA para que comparezca en los autos "Segovia María Celia y Palma Juan S/ Sucesión Ab- Intestato" a hacer valer sus derechos, aceptando o repudiando la herencia, bajo apercibimiento de designarle por sorteo a un Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. San Isidro, 6 de marzo de 2013. Enrique F. Wilkinson, Secretario.

S.I. 42.433 / nov. 7 v. nov. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 Secretaría Única de San Isidro en los autos "Díaz, Silvana Alejandra y otro c/ Gutiérrez, Gabriel Darío y otros s/ Daños y Perjuicios", cita y emplaza por 10 días a GABRIEL DARÍO GUTIÉRREZ para que comparezca a tomar intervención que le corresponda en autos bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el diario "El Federal" de San Isidro. San Isidro, 27 de mayo de 2014. Mariano L. Vieyra, Secretario.

S.I. 42.342 / nov. 7 v. nov. 10

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 8 Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, Prov. Buenos Aires en los autos Caratulados "Villa Juan Carlos c/ Mónaco La Roca s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal s/ Usucapión Exp. N° 17882" se cita a JOSÉ MÓNACO LA ROCCA, sus presuntos herederos y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en el Partido de Vicente López, designado según catastro como Circunscripción: VI, Sección: F, Manzana: 2, Parcela 10 o, por el término y condiciones dispuestas en el proveído de fs. 77, debiendo transcribirse dicho proveído e intimándosele a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial que corresponda en orden de turno para que lo represente. El auto de fs. 77 en su parte pertinente dice: San Isidro 24 de agosto de 2012. Téngase al peticionante por presentado parte y con el domicilio legal indicado. De la acción que se deduce, que tramitará según las normas del proceso sumario (Art. 320 del C.P.C.) traslado al demandado por el término de diez días, a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme a lo dispuesto en los Arts. 354 y 486 del código citado y comparezca a estar a derecho, bajo apercibiendo de rebeldía (Art. 484 y 59 del C.P.C...). Antonio Manuel Vázquez. Juez. San Isidro, 25 de septiembre de 2014. María Laura Iglesias, Secretaria.

S.I. 42.149 / nov. 7 v. nov. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Dra. Alicia María

Gavotti, Secretaría Única del Departamento Judicial de Zárate Campana, sito en Máximo Paz y Belgrano de Zárate, Prov. de Bs. As., cita y emplaza a ACHERNAR S.C.A. y/o a su liquidador, Sr. MARTÍN ELIZALDE, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los autos caratulados: "Pérez Javier Alberto y otro c/ Achernar S.C.A. S/ Escrituración" (Expte. N° 30.429), bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente (Arts. 145, 146 y 341 del C.P.C.C.). Zárate, de 2013.

S.I. 42.209 / nov. 7 v. nov. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° Diez del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por dos días a MARÍA ELENA BISALBA para que en el término de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados "Larre, Claudio Gastón c/ Bisalba, María Elena y ot. s/ Escrituración" Expediente 52.499 bajo apercibimiento de Designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. San Isidro, a los 14 días del mes de agosto de 2014. Lilia B. Golik, Secretaria.

S.I. 42.367 / nov. 7 v. nov. 10

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza sucesores y/o herederos de JUAN MASSANET y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de autos (sito Navarro entre Tucumán y Salcedo, Castelar Pcia. Bs. As. Circ. V, Secc. A Mza. 95 Parcela 15, Partida 129820, Pdo. Morón) para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "Grimoldi S.A. C/ Sucesores de Massanet Juan S/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 de C.P.C.C.) Morón, 14 de octubre de 2014. Alejandra Irma Piccoli, Secretaria.

S.I. 42.345 / nov. 7 v. nov. 10

POR 2 DÍAS – El Jdo. C. y C. N° 5 del Dpto. Judicial S. Isidro, cita y emplaza, en autos caratulados "Musis, Guillermo y otra c/ Din S.A. S/ Usucapión, por 10 días a DIN S.A. y/o quien se considere con derecho del Inmueble Catastrado: Circ. III, Secc. C. Manz. 159, Parc. 21 a Sub. Parc. 55 Políg. 09-03, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente, San Isidro, octubre 7 de 2014. Diana Cecilia Segovia, Secretaria.

S.I. 42.131 / nov. 7 v. nov. 10

POR 3 DÍAS – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ESTER RAPETTI. San Isidro, 30 de junio de 2014. María Teresa Petrone, Secretaria.

S.I. 41.436 / nov. 10 v. nov. 12

## 5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IGNACIO DA SILVA BARATA y MARÍA OLINDA, SILVA BORGES. Lomas de Zamora, 7 de octubre de 2014. Valeria Sorbo, Auxiliar Letrada.

L.Z. 49.335 / nov. 10 v. nov. 12

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIEVES DE LA CRUZ, DORA GUERREIRO MURTA y JOSÉ GUERREIRO MURTA. Secretaria. Lomas de Zamora, 19 de febrero de 2014. Silvana M. Volpe, Secretaria.

L.Z. 48.854 / nov. 10 v. nov. 12

**7. BAHÍA BLANCA**

**B.B.**

POR 5 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial Bahía Blanca, comunica que con fecha 3 de octubre de 2014 se ha decretado el Concurso Preventivo de CAMIND S.R.L. con domicilio real en Pedro Pico N° 1256 de Bahía Blanca. Se ha fijado hasta el día 5 de diciembre de 2014, fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos ante el síndico Contador Carlos Mario Blanco, con domicilio en D'Orbigny Nro. 325 de Bahía Blanca, quién deberá presentar el Informe Individual el día 20 de febrero de 2015, el Informe General el día 30 de marzo de 2015. Bahía Blanca, 21 de octubre de 2014. María Fernanda Arzuaga, Secretaria.

B.B. 58.775 / nov. 5 v. nov. 11

**9. MERCEDES**

**Mc.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo de la Dra. Martha Rosa Cuesta, Secretaría Única, sito en calle 30 N° 618 de los Tribunales del Dpto. Judicial Mercedes (Bs. As.), cita dentro del plazo de cinco (5) días a JUAN PABLO MOREIRA (DNI 29.927.717) para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Moreira Juan Pablo s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. 78.391) bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor Oficial para que lo represente. Mercedes, junio 13 de 2013. Lilia E. Cevasco, Secretaria.

Mc. 68.028 / nov. 7 nov. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo de la Dra. Martha Rosa Cuesta, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes (B), sito en calle 30 N° 618, cita por cinco días a OSCAR ROLANDO AVELLANEDA, para que comparezca a tomar intervención en autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Avellaneda Oscar Rolando s/ Cobro Ejecutivo" Expte N° 78388, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Mercedes, 6 de noviembre de 2013. Lilia E. Cevasco, Secretaria.

Mc. 68.030 / nov. 7 v. nov. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de los Tribunales del Departamento Judicial Mercedes (B), sito en Calle 30 N° 618, cita a FABIANA SILVINA BERLATO, DNI 20.038.572, para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Berlato Fabiana Silvina s/ Cobro Ejecutivo" -Expte N° 80234, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Mercedes, 23 de diciembre de 2013. Lilia E. Cevasco, Secretaria.

Mc. 68.029 / nov. 7 v. nov. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de los Tribunales del Depto. Judicial Mercedes (Bs. As.), sito en calle 27 N° 600 P.B de Mercedes, cita por cinco (5) días a MIGUEL ALEJANDRO GARCÍA (DNI 28.993.304) para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ García Miguel Alejandro s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. 105.704) bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial que lo represente en juicio (art. 524 del CPC). Mercedes, 3 de junio de 2014. María C. Vita, Secretaria.

Mc. 68.032 / nov. 7 v. nov. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Uno, Secretaría Única, sito en calle 30 N° 618, de los Tribunales del Departamento Judicial Mercedes, Provincia de Buenos Aires, cita por

cinco días a ROSANA MARIELA VERA, DNI 22.930.188, nacida el 26 de febrero de 1970, para que comparezca a estar a derecho tomando intervención en los autos caratulados: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Vera, Rosana Mariela s/ Cobro ejecutivo" (Expte. 78.353), bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial que la represente. Mercedes, 26 de marzo de 2013. Lilia E. Cevasco, Secretaria.

Mc. 68.034 / nov. 7 v. nov. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Uno, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes (B), cita por cinco días a don JUAN CARLOS VIETA, DNI.13.068.157, nacido el 10/06/1957 y NIDIA LUJÁN LOSCHI DE VIETA, DNI.12.078.770, nacida el 18/01/1958 para que comparezcan a estar a derecho tomando intervención en los autos caratulados: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Vieta Juan Carlos y otro s/ Cobro Ejecutivo - Preparación de la Vía Ejecutiva" (Expte. 72.543), bajo apercibimiento, de designarle Defensor Oficial para que lo represente. Mercedes, 12 de mayo de 2014. Lilia E. Cevasco, Secretaria.

Mc. 68.036 / nov. 7 v. nov. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de los Tribunales del Depto. Judicial Mercedes (Bs. As.), sito en calle 30 N° 618 P.B. de Mercedes, cita por cinco (5) días a ELEUTERIO ANTONIO MERELES (DNI 14.880.668) para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Devecchi Liliana Alicia s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. 79728) bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Pobres y Ausentes Departamental. Mercedes, 9 de agosto de 2013. Lilia E. Cevasco, Secretaria.

Mc. 68.038 / nov. 7 v. nov. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Número Ocho, Secretaría Única, sito en Calle 23 s/N° entre 28 y 30 de los Tribunales del Departamento Judicial Mercedes, Provincia de Buenos Aires, cita por diez días a ALEJANDRO BASILIO CORLA, rumano, DNI 18.732.492, nacido el 11 de diciembre de 1942, para que comparezca a estar a derecho tomando intervención en los autos caratulados: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Corla Alejandro Basilio s/ Cobro de Pesos" (Expte. 82106), bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial que lo represente. Mercedes, 21 de abril de 2014. Ana V. Punte, Secretaria.

Mc. 68.040 / nov. 7 v. nov. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de los Tribunales del Depto. Judicial Mercedes (Bs. As.), sito en calle 30 N° 618 de Mercedes, cita por diez (10) días a DIEGO LANDABURU (DNI 28.877.128) para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Landaburu Diego s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. 79.151) bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Pobres y Ausentes Departamental. Mercedes, 24 de octubre de 2013. Lilia E. Cevasco, Secretaria.

Mc. 68.041 / nov. 7 v. nov. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Uno, Secretaría Única, sito en calle 30 N° 618, de los Tribunales del Departamento Judicial Mercedes, Provincia de Buenos Aires, cita por cinco días a ROSANA MARIELA VERA, DNI 22.930.188, nacida el 26 de febrero de 1970, para que comparezca a estar a derecho tomando intervención en los autos caratulados: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Vera, Rosana Mariela s/ Cobro ejecutivo" (Expte. 78.353), bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial que la represente. Mercedes, marzo 26 de 2013. Lilia E. Cevasco, Secretaria.

Mc. 68.039 / nov. 7 v. nov. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Dr. Martín Hernando Cherubini, Secretaría Única, de los Tribunales del Departamento Judicial Mercedes, Provincia de Buenos Aires, cita por dos días a JESÚS ALEJANDRO DÍAZ, DNI 21.768.823 para que comparezca a estar a derecho tomando intervención en los autos caratulados: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Díaz Jesús Alejandro s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 114.312), bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial que lo represente. Mercedes, 11 de febrero de 2014. Julio C. Latrónico, Auxiliar Letrado.

Mc. 68.042 / nov. 7 v. nov. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 Secretaría Única, sito en calle 23 s/N° entre 28 y 30, de los Tribunales del Departamento Judicial Mercedes, Provincia de Buenos Aires, cita por cinco días a GRACIELA ROSANA LORENZO, DNI.16.548.470, para que comparezca a estar a derecho, oponga excepciones y constituya domicilio, tomando intervención en los autos caratulados: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Lorenzo Graciela Rosana s/ Cobro Ejecutivo - Prepara Vía". Expte. 79581, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial que lo represente. Mercedes, 13 de mayo de 2014. Ana V. Punte, Secretaria.

Mc. 68.045 / nov. 7 v. nov. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de los Tribunales del Depto. Judicial Mercedes (Bs.As.), sito en calle 30 N° 618 P.B de Mercedes, cita por cinco (5) días a ELEUTERIO ANTONIO MERELES (DNI 14.880.668) para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Devecchi Liliana Alicia s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. 79728) bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Pobres y Ausentes Departamental. Mercedes, 9 de agosto de 2013. Lilia E. Cevasco, Secretaria.

Mc. 68.044 / nov. 7 v. nov. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de los Tribunales del Depto. Judicial Mercedes (Bs.As.), sito en calle 27 N° 600 P.B de Mercedes, cita por cinco (5) días a DIANA ELISABETH GUERRERO para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Guerrero Diana Elizabeth s/ Cobro Sumario Sumas Dinero" (Expte. 96.682) bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Pobres y Ausentes Departamental. Mercedes, 5 de mayo de 2014. María M. Llanos, Secretaria.

Mc. 68.047 / nov. 7 v. nov. 10

**15. NECOCHEA**

**Nc.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 2, Secretaría Única de Necochea, sito en calle 60 N° 3081, de Necochea, cita por diez días a los herederos de ANTONIA MERCEDES BARRIONUEVO, JUAN CARLOS OLGUÍN y ALBERTO ALEJANDRO OLGUÍN, para que contesten la demanda entablada por Carlos Durán, en el expediente caratulado "Durán, Carlos c/Barrionuevo, Dora Angélica y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal del Dominio de Inmuebles", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Carolina Marié, Auxiliar Letrada.

Nc. 81.479 / nov. 7 v. nov. 10

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARÍA ROSARIO LÓPEZ, L.C. 3.850.960 y de don JUAN OSCAR RAMOS, L.E. 5.305.006. Necochea, 15 de octubre de 2014. Paula Lucia Martínez, Auxiliar Letrada.

Nc. 81.446 / nov. 10 v. nov. 12